

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

### SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005.

#### SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y Aprobación en su caso, de las Actas:

**1.- Número 43**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 7 de Septiembre del año en curso.

**2.- Número 44**, correspondiente a la Sesión Pública y Solemne del día 11 de Septiembre del año actual.

- Correspondencia.

*La que, en su caso, se reciba de entes públicos y particulares.*

- Iniciativas.

*Las que, en su caso, promuevan los sujetos con derecho a ello.*

- Dictámenes.

*1.- Reaído a la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se realiza una atenta exhortación a la Comisión Federal de Electricidad, para que tome las medidas que considere necesarias, para resolver el grave problema que ocasiona al sector industrial, comercial, turístico, habitacional y en general a toda la sociedad en conjunto, por los repetidos cortes del suministro de energía eléctrica en los municipios que integran la zona conurbada: Altamira, Tampico y Cd. Madero, así como los municipios de González y Aldama.*

- Asuntos Generales.

*Los que, en su caso, expongan los Diputados.*

- Clausura de la Sesión.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
HECTOR LOPEZ GONZALEZ**

**Presidenta:** Solicito al Diputado Secretario **Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputada Aída Araceli Acuña Cruz, Diputado José Eugenio Benavides Benavides, Diputado Roberto Benet Ramos, Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, Diputado Juan José Chapa Garza, Diputado Agustín Chapa Torres, Diputado José de la Torre Valenzuela, Diputado Alfonso de León Perales, Diputada María Eugenia de León Pérez, Diputado Fernando Alejandro Fernández de León, Diputada Anastacia Guadalupe Flores Valdez, Diputado Alejandro René Franklin Galindo, Diputado Ramón Garza Barrios, Diputado Héctor Martín Garza González, Diputada Amira Gricelda Gómez Tueme, Diputado José Gudiño Cardiel, Diputada Ma. Concepción Hernández López, Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, Diputado Héctor López González, Diputado Servando López Moreno, Diputado Julio César Martínez Infante, Diputado Armando Martínez Manríquez, Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez, Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb, Diputado Everardo Quiroz Torres, Diputado José Francisco Rábago Castillo, Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza, Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, Diputado Arturo Sarrelangue Martínez, Diputado Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena, Diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas y Diputado Narciso Villaseñor Villafuerte.

¿Falta algún Diputado de pasar lista?

Hay una asistencia de 28 diputadas y diputados.

Existe quórum reglamentario para celebrar esta Sesión Ordinaria.

**Presidente:** Me permito informales a los compañeros Legisladores, que esta Presidencia ha recibido la notificación de la ausencia de la Diputada Amira Gricelda Gómez Tueme, por la causa de que su señor padre se encuentra en un estado de salud, muy delicado, tomándose nota para que quede asentado en el acta correspondiente. Y también se recibió notificación de la Diputada Guadalupe Flores Valdez, de que habrá de llegar tarde a esta sesión ordinaria.

**Presidente:** Honorable Asamblea, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión ordinaria, siendo las **once horas con quince minutos**, del día **14 de septiembre del año 2005**.

**Presidente:** Compañeros legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso, de las Actas: **1.- Número 43**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 7 de Septiembre del año en curso. **2.- Número 44**, correspondiente a la Sesión Pública y Solemne del día 11 de Septiembre del año actual. **Quinto**, Correspondencia. *La que, en su caso, se reciba de entes públicos y particulares.* **Sexto**, Iniciativas. *Las que, en su caso, promuevan los sujetos con derecho a ello.* **Séptimo**, Dictámenes. *1.- Recaído a la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se realiza una atenta exhortación a la Comisión Federal*

*de Electricidad, para que tome las medidas que considere necesarias, para resolver el grave problema que ocasiona al sector industrial, comercial, turístico, habitacional y en general a toda la sociedad en conjunto, por los repetidos cortes del suministro de energía eléctrica en los municipios que integran la zona conurbada: Altamira, Tampico y Cd. Madero, así como los municipios de González y Aldama.* **Octavo**, Asuntos Generales. *Los que, en su caso, expongan los Diputados.* **Noveno**, Clausura de la Sesión.

**Presidente:** Señores Diputados, continuando con el orden del día, solicito al Diputado Secretario **Mario A. de Jesús Leal Rodríguez**, que en cumplimiento del punto de Acuerdo número LIX-3 del 2 de enero del presente año, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre del presente año**, implícitos en el **acta número 43**.

**Secretario:** A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre del actual.

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LIX-3 DEL DIA 2 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESION DE LA SESION PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL, IMPLICITOS EN EL ACTA NUMERO 45, SIENDO LOS SIGUIENTES:

**1.- Se aprueba por unanimidad de votos** el Acta número 43, correspondiente a la sesión de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 7 de septiembre del actual.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

- Se **aprueban** los siguientes dictámenes:

1.- Reaído a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo 5° al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recorriéndose en su orden los actuales 5° y 6° que pasan a ser 6° y 7°

2.- Reaído a la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 78 apartado 2° de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

3.- Reaído a la iniciativa de Decreto que reforma la Ley Estatal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

4.- Reaído a la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.

5.- Reaído a la iniciativa de Decreto que reforma la Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.

6.- Reaído a la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 15 de la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa.

7.- Reaído a la iniciativa de Punto de Acuerdo para solicitar a CAPUFE (SCT) el estudio de factibilidad para entregar el libramiento poniente al municipio de Tampico.

8.- Reaído a la iniciativa de Punto de Acuerdo para la revisión de la Legislación vigente del Estado con el objeto de su actualización a raíz de los cambios de competencia, denominación y rango de las Secretarías y Dependencias del Ejecutivo Estatal.

9.- Reaído a la iniciativa de Punto de Acuerdo para fijar posicionamiento en torno a las políticas implementadas por los Estados Unidos de Norteamérica en materia de migración.

10.- Reaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo para hacer una exhortación a la instancia que corresponda a efecto de que se

reduzcan las tarifas en el cobro por el suministro de energía eléctrica en los municipios del Cuarto Distrito del Estado

11.- Reaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se realiza una atenta solicitud a las instancias procedentes de la federación, a efecto de que intervengan para realizar la ampliación de los patios de maniobras del Puerto Fronterizo de Miguel Alemán, Tamaulipas, así como las mejoras a la unidad administrativa de su aduana

12.- Reaído a la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita la intervención de los gobiernos federal y estatal, a fin de solucionar la problemática social generada por instituciones financieras liquidadas o fusionadas.

13.- Reaído a la iniciativa de Punto de Acuerdo para que el congreso del estado exhorte al ejecutivo y los 43 municipios, para que fomenten y formulen normatividad, programas y proyectos en materia de desarrollo económico para atraer más inversiones para el Estado.

14.- Reaído a la iniciativa de Punto de Acuerdo para que se realice un Período Extraordinario de Sesiones para que se resuelvan todos los asuntos que quedaron pendientes del 1er. Período Ordinario de Sesiones de la LIX Legislatura.

15.- Reaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se hace una atenta excitativa a los Ayuntamientos de la Entidad para que en los términos que establecen la Constitución y las leyes formulen y presenten sus proyectos de Tablas de Valores Catastrales y de Leyes de Ingresos

16.- Reaído a la Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 24 2° párrafo de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del H. Congreso del Estado.

17.- Reaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento

de Tampico, a donar un predio de la hacienda pública municipal con la empresa Inversiones de Tampico, S.A.

Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las **resoluciones** correspondientes.

**Secretario:** Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **acta número 43**, relativa a la sesión ordinaria celebrada el día **7 de septiembre de este año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Fernando A. Fernández de León**, lo someta a votación económica.

**Presidente:** Pero antes de cederle el uso de la palabra al Diputado Secretario, decirles que se ha recibido la notificación de los compañeros Diputados Servando López Moreno, de la Diputada Aída Araceli Acuña Cruz y de la Diputada Guadalupe Flores Valdez, para los efectos de lista de asistencia.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación del **acta número 43**, relativa a la sesión ordinaria celebrada el día **7 de septiembre del 2005**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 29 votos a favor y 0 votos en contra.

**Presidente:** Compañeros legisladores, ha resultado aprobada el acta de referencia por **unanimidad**.

**Presidente:** Señores Diputados, continuando con el orden del día, solicito al Diputado Secretario **Fernando Alejandro Fernández de León**, que en cumplimiento del punto de Acuerdo número LIX-3 del 2 de enero del presente año, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **sesión pública y solemne celebrada el día 11 de septiembre del presente año**, implícitos en el **acta número 44**.

**Secretario:** A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión pública y solemne celebrada el día 11 de septiembre del actual.

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LIX-3 DEL DIA 2 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESION PÚBLICA Y SOLEMNE CELEBRADA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL, IMPLICITOS EN EL ACTA NUMERO 44, SIENDO LOS SIGUIENTES:

**UNICO.-** Se realiza la Sesión Pública y Solemne celebrada el 11 de septiembre del presente año en la H. Ciudad y Puerto de

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Tampico Tamaulipas, en los términos previstos en el acuerdo parlamentario adoptado el 7 de septiembre del actual.

**Secretario:** Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **acta número 44**, relativa a la sesión pública y solemne celebrada el día **11 de septiembre de este año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez**, lo someta a votación económica.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación del **acta número 44**, relativa a la sesión pública y solemne celebrada el día **11 de septiembre del 2005**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 31 votos a favor y 0 votos en contra.

**Presidente:** Compañeros legisladores, ha resultado **aprobada** el acta de referencia por **unanimidad**.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretario:** Del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, oficio número 113/2005-D.P., de fecha 24 de agosto del actual, recibida el 6 de septiembre del actual, comunicando la aprobación de un Punto de Acuerdo, en el que se realiza un exhorto al Ejecutivo Federal, para los tramites de integración del Fideicomiso que administrara el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

**Presidente:** Acúcese recibo y agradézcase la información remitida por el Honorable Congreso de Quintana Roo.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Valle Hermoso, oficio número 40/1359, de fecha 8 de septiembre del presente año, recibido el 8 de septiembre del año en curso, remitiendo la propuesta de Tabla de Valores Unitarios de

Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal del 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y tórnese a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de González, oficio número 169/05, de fecha 31 de agosto del actual, recibido el 7 de septiembre del año en curso, remitiendo la propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal del 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y tórnese a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Mainero, oficio sin número, de fecha 31 de agosto del año en curso, recibido el 8 de septiembre del presente, remitiendo la propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal del 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y tórnese a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales.

**Secretario:** Denuncia promovida por diversos Regidores del Ayuntamiento de Reynosa en contra de irregularidades cometidas en torno a las sesiones de Cabildo.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones de Gobernación y a la de Asuntos Municipales.

**Secretario:** De la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, oficio número D.G.P.L. 59-II-0-399, de fecha 30 de agosto del actual, recibido el 7 de septiembre del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva, correspondiente al tercer año ejercicio constitucional, resultando electo como Presidente el Diputado Heliodoro Carlos Díaz Escarraga.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y agradézcase la información remitida por el Honorable Congreso de la Unión.

**Secretario:** Del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, oficio fechado el 9 de septiembre del actual, recibido en la misma fecha, remitiendo la propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del municipio de Matamoros, para el ejercicio fiscal del 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y tórnese a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de El Mante, oficio sin número y sin fecha, recibido el 12 de septiembre del presente, remitiendo la

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal del 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y tórnese a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Ciudad Mier, oficio número 00040, de fecha 7 de septiembre del año en curso, recibido el 8 de septiembre del actual, remitiendo la propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal del 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y tórnese a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales.

**Secretario:** Denuncia presentada por diversos Regidores del Ayuntamiento de Reynosa, en contra del Comité Municipal para la Organización y Administración de la expo-feria de dicho municipio, por haber incurrido en supuestas irregularidades de carácter administrativo.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, a la de Gobernación y a la de Asuntos Municipales.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Tampico, oficio número 04347, de fecha 8 de septiembre del presente año, recibido el 9 de septiembre del actual, remitiendo la propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal del 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y tórnese a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Villagrán, oficio sin número, de fecha 9 de septiembre del año en curso, recibido el 9 de septiembre del presente, remitiendo la propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal del 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y tórnese a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Llera, oficio número PMLL-174-05, de fecha 9 de septiembre del presente, recibido el 9 de septiembre del actual, remitiendo la propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal del 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y tórnese a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, oficio número 404/2005, de fecha 26 de agosto del actual, recibido el 12 de septiembre del año en curso, remitiendo la propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal del 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y tórnese a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Guerrero, oficio número 688/05, de fecha 5 de septiembre del presente año, recibido el 12 de septiembre del mismo, remitiendo la propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal del 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y tórnese a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales.

**Secretario:** Del Honorable Congreso de Aguascalientes, circular número 6, de fecha 31 de julio del actual, recibido el 9 de septiembre del año en curso, comunicando la clausura de su segundo período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de su ejercicio legal, así como la elección de la Mesa Directiva resultando electo como Presidente el Diputado José Antonio Arambula López.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y agradézcse la información remitida por la Honorable Congreso de Aguascalientes.

**Secretario:** Del Honorable Congreso de Nayarit, oficio número CE/MD/001/05, de fecha 22 de agosto del presente, recibido el 9 de septiembre del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el primer año de ejercicio legal, resultando electo como Presidente el Diputado Efrén Velásquez Ibarra.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y agradézcse la información remitida por la Honorable Congreso de Nayarit.

**Secretario:** Del Honorable Congreso de Oaxaca, circular número 40, de fecha 15 de agosto del actual, recibido el 13 de septiembre del año en curso, comunicando la clausura de su segundo período ordinario de sesiones, correspondiente a su primer año de ejercicio legal.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y agradézcse la información remitida por la Honorable Congreso de Oaxaca.

**Secretario:** Del Honorable Congreso de Guanajuato, oficio circular número 169, de fecha 31 de agosto del actual, recibido el 13 de septiembre del año en curso, remitiendo acuerdo en el que se comunica el apoyo a diversas iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión, con el objeto de reformar la Ley del Impuesto sobre la Renta, para evitar que se graven las prestaciones laborales.



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y agradézcase la información remitida por la Honorable Congreso de Guanajuato.

**Secretario:** De Honorable Congreso de Tlaxcala, oficio sin número, de fecha 24 de agosto del presente, recibido el 9 de septiembre actual, remitiendo copia de acuerdo en el que se exhorta a los Poderes de la Unión, a que eviten lesionar los derechos de los trabajadores al servicio del Estado con las probables reformas a la Ley del ISSSTE, para que no se contradiga al estado de Derecho en México.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y agradézcase la información remitida por la Honorable Congreso de Tlaxcala.

**Secretario:** De diversos Regidores del Ayuntamiento de Reynosa, presentando denuncia en contra del Presidente Municipal y diversos miembros de la citada administración municipal por supuestas irregularidades de carácter administrativo en el manejo de los recursos públicos asignados a dicho municipio.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

**Secretario:** Del Honorable Congreso de Guanajuato, oficio circular número 170, de

fecha 31 de agosto del actual, recibido el 13 de septiembre del año en curso, comunicando la clausura del tercer período ordinario de sesiones del segundo año de su ejercicio legal, así como la instalación de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos en la Diputación Permanente, quedando como Presidenta la Diputada María de la Consolación Castañón Márquez.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y agradézcase la información remitida por la Honorable Congreso de Guanajuato.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficio número 1403/05, de fecha 7 de septiembre del año en curso, recibido el 9 de septiembre del presente, remitiendo la propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal del 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y tórnese a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Ciudad Mier, oficio número 00040, de fecha 7 de septiembre del año en curso, recibido el 8 del mismo mes y año, remitiendo la propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal del 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y tórnese a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación,

Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Aldama, oficio número 00046, de fecha 12 de septiembre del año en curso, recibido en la misma fecha, remitiendo la propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal del 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y tórnese a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales.

**Secretario:** Del C. Profesor Habacu Salvador Garduño Marín, Presidente del Consejo Directivo de la Agrupación Bases Populares del Sur de Tamaulipas, A.C., oficio número 058/2005, de fecha 6 de septiembre del actual y recibido el 7 del mismo mes y año, formulando recomendación en torno al irregular desempeño de la responsable de la Segunda Jurisdicción Sanitaria.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y tórnese al Comité de Información, Gestoría y Quejas para los efectos que haya a lugar.

**Presidente:** Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de diputados para presentar **iniciativas** en esta sesión, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo, para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

**Presidente:** Se otorga el uso de la palabra al Diputado **Alfonso de León Perales**, para presentar ***iniciativa de Decreto que reforma la fracción I del Artículo 2°; el inciso c) a la fracción I del Artículo 3°; la fracción II al Artículo 29; el Artículo 30, el título noveno y los Artículos 92 y 93 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.***

**Diputado Alfonso de León Perales.**

H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE

Los suscritos DIP. ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley de Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 2°; EL INCISO C) A LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 3°; LA FRACCION 11 AL ARTÍCULO 29; EL ARTÍCULO 30; EL TITULO NOVENO Y LOS ARTICULOS 92 y 93 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

La tarea de proteger los Derechos Humanos representa para el Estado la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para que, dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos. El bienestar común supone que el poder público debe hacer todo lo necesario para que, de manera paulatina, sean superadas la desigualdad, la pobreza y la discriminación.

Los Derechos Humanos tienen las siguientes características:

Son universales porque pertenecen a todas las personas, sin importar su sexo, edad, posición social, partido político, creencia religiosa, origen familiar o condición económica.

Son incondicionales porque únicamente están supeditados a los lineamientos y procedimientos que determinan los límites de los propios derechos, es decir, hasta donde comienzan los derechos de los demás o los justos intereses de la comunidad.

Son inalienables porque no pueden perderse ni transferirse por propia voluntad; son inherentes a la idea de dignidad del hombre.

La vida es apreciada por los individuos como un valor básico y como el soporte material para el goce de los demás derechos. La vida es un

derecho básico, estrechamente vinculado con el respeto debido a todo ser humano; por esto mismo se torna inviolable e imprescriptible. Esto quiere decir que el derecho a la vida es la condición indispensable para que puedan darse todos los demás derechos, a la libertad, al trabajo, al salario justo, a la participación política, etc.

La Declaración Universal de Derechos Humanos y La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, instrumentos internacionales adoptados por México, mismos que son Ley Suprema de la Unión de conformidad con el artículo 133 constitucional en sus artículos 10 y 30 respectivamente establecen: "Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona".

El Código Civil para el Estado de Tamaulipas en su artículo 18 ordena: "La personalidad jurídica se adquiere por el nacimiento y se extingue por la muerte; pero desde el momento en que un ser humano es concebido entra bajo la protección de la Ley y se le tiene por nacido para los efectos declarados en este Código".

El artículo 16 de la Constitución del Estado señala: "En Tamaulipas se adoptarán las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para lograr, progresivamente y mediante la aplicación de los máximos recursos disponibles a la luz de las finanzas públicas, la plena efectividad de los derechos sociales materia de su competencia conforme a los órdenes jurídicos nacional y estatal, particularmente a la alimentación, protección de la salud, educación, trabajo, vivienda digna y decorosa y medio ambiente sano, en aras de la igualdad de oportunidades para toda la población".

Para garantizar la protección a la salud esta soberanía expidió la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, la cual en su artículo primero establece:

"ARTICULO 1º.- Las disposiciones de la presente ley son de orden público, de interés social, de observancia general y de aplicación en el territorio del Estado, y tienen por objeto la protección a la salud y el establecimiento de las bases y modalidades para el acceso de la población a los servicios de salud proporcionados por el Estado con la concurrencia de sus Municipios, en materia de salubridad general y local, en términos de los artículos 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 144 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas".

Al hacer un análisis de la citada ordenanza, nos percatamos que no se regula la protección a la salud de los seres humanos concebidos pero no nacidos; circunstancia que atenta contra su integridad pues desde el momento de la concepción, se le reconocen derechos, siendo el mas importante el derecho a la vida.

En tal virtud, la propuesta que se presenta a este H. Pleno, es la de regular en la ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, el derecho que tienen los seres humanos concebidos para gozar de la protección a la salud.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta soberanía:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 2º; EI INCISO C) A LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 3º; LA FRACCION II AL ARTÍCULO 29; EI ARTÍCULO 30; EI TITULO NOVENO Y LOS

ARTICULOS 92 Y 93 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO: SE REFORMA LA FRACCIÓN I AL ARTÍCULO 2º; EI INCISO C) A LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 3º; LA FRACCION II AL ARTÍCULO 29; EI ARTÍCULO 30; EL TITULO NOVENO Y LOS ARTICULOS 92 Y 93 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

... ..

ARTICULO 2º.- El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades.

1.- El bienestar físico y mental del hombre, garantizando el derecho a la vida de todo individuo a partir del momento de la concepción;

**II.- a la VII.-.....**

.....

ARTICULO 3º.- En los términos de esta ley y disposiciones legales aplicables, son materia de salubridad las siguientes:

I.- De Salubridad General:

A).- a B).- .....

C).- La atención materno-infantil, vigilancia y prohibición de la práctica ilegal del aborto;

D).- a T).....

... ..

ARTICULO 29.- La atención materno-infantil y del adolescente comprende las siguientes acciones:

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

I.- .....

II.- Vigilancia y cuidados de la madre y el producto de la gestación, que garantice el derecho a la vida desde el momento mismo de la concepción y hasta su nacimiento; así mismo, la atención del recién nacido, con enfoque de prevención, control y tratamiento oportuno de los padecimientos comunes en la etapa neonatal;

III.- a la V.- .....

.....

ARTICULO 30.- El Gobierno del Estado garantizará la atención integral, oportuna y de calidad de las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio, así como del recién nacido aún desde el momento de la concepción. Tratándose de población de escasos recursos no derechohabiente, asegurará la gratuidad de este servicio, aportando para ello los recursos económicos necesarios.

.....

TITULO NOVENO  
DEL DERECHO A LA VIDA Y LA ASISTENCIA SOCIAL

CAPITULO PRIMERO  
DEL DERECHO A LA VIDA

ARTICULO 92.- La Secretaría implementará acciones de vigilancia que tengan por objeto evitar y detectar la práctica ilegal del aborto; es obligación de los profesionales de la medicina y cualquier persona que tenga el conocimiento de hechos que contravengan el presente artículo, el presentar la denuncia correspondiente ante las autoridades

competentes.

CAPITULO SEGUNDO  
DE LA ASISTENCIA SOCIAL

ARTICULO 93.- Las actividades de asistencia social que corresponden a la Secretaría serán encaminadas hacia las personas que por sus carencias socioeconómicas o problemas de discapacidad, se encuentran impedidos para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo dentro de la comunidad.

La Secretaría, por conducto del Patrimonio de la Beneficencia Pública de Tamaulipas, coadyuvará en el apoyo a los programas de asistencia social y a los servicios de salud, a través de acciones altruistas en beneficio de personas de escasos recursos.

.....

TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firman los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado **Alfonso de León Perales**, se turna a la Comisión de **Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se otorga el uso de la palabra a la Diputada **Aída Araceli Acuña Cruz**, para presentar **iniciativa de Punto de Acuerdo, a**

**efecto de exhortar a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que dentro del marco legal que rige en la materia se refuercen los operativos anti alcohol y las medidas para supervisar el cierre dentro de los horarios permitidos de los establecimientos que expenden bebidas etílicas. Así como a la Dirección de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas en lo que corresponde, en lo que compete a la supervisión de los horarios de venta de bebidas etílicas.**

**Diputada Aída Araceli Acuña Cruz.**

#### **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:**

La suscrita, Diputada **Aída Araceli Acuña Cruz**, integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado, y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparezco ante este órgano de representación popular para promover **Iniciativa de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a reforzar los operativos antialcohol y las medidas para supervisar el cierre dentro de los horarios permitidos, de los establecimientos que expenden bebidas etílicas, así como a la Dirección de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas, en lo que compete a la supervisión de los horarios de venta de bebidas etílicas, en los municipios en que ejerce esta función.**

#### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que los accidentes vehiculares derivados de la conducción de automóviles por personas que se encuentran bajo los efectos del alcohol, se han incrementado en nuestra entidad.

**Segundo.-** Que estos accidentes han ocasionado la muerte de muchas personas, sobre todo, de adolescentes, que al tripular un vehículo automotriz sin plena conciencia del riesgo que implica, combinar las altas velocidades con la falta de reflejos y lucidez que produce esta substancia en los individuos, protagonizan percances en donde llegan a perder la salud o incluso la vida.

**Tercero.-** Que muchos de los comercios que se dedican a la venta de bebidas etílicas, violan los horarios establecidos para su funcionamiento, lo que contribuye al aumento de los accidentes de tránsito.

**Cuarto.-** Que como representante de los intereses de la población ante este Poder Legislativo e inclusive como madre de familia, me resulta improrrogable el buscar una solución a este mal social pues la vida de nuestros hijos y de la ciudadanía en general, se encuentra amenazada por la situación tan peligrosa que constituye el que circulen por la ciudad, automóviles conducidos por personas que no tienen la conciencia de que un vehículo de fuerza motriz, puede convertirse en un arma que lesione o prive de la vida a un ser humano.

**Quinto.-** Que en atención a la urgente necesidad de dar solución a la problemática planteada, es menester emitir una atenta y respetuosa excitativa a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado a fin de que intensifiquen los operativos antialcohol y las medidas para supervisar el cierre dentro de los horarios permitidos, de los establecimientos

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

que expenden bebidas etílicas y a si mismo, propongo que nos comprometamos como el órgano encargado de crear y modificar las leyes que regulan la convivencia de los individuos que habitan esta entidad, a realizar las reformas que resulten necesarias para combatir esta situación, proponiendo que se eleve la cuantía de las multas a quienes conduzcan vehículos en estado de ebriedad, así como a los propietarios de los establecimientos que expenden bebidas etílicas, que no respeten los horarios para la venta de estos productos, y además, establecer mecanismos legales para hacer mas rígido el proceso de otorgamiento de licencias para la venta de bebidas alcohólicas.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este Órgano Legislativo la siguiente:

**INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, A REFORZAR LOS OPERATIVOS ANTIALCOHOL Y LAS MEDIDAS PARA SUPERVISAR EL CIERRE DENTRO DE LOS HORARIOS PERMITIDOS, DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN BEBIDAS ETÍLICAS, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, EN LO QUE COMPETE A LA SUPERVISIÓN DE LOS HORARIOS DE VENTA DE BEBIDAS ETÍLICAS, EN LOS MUNICIPIOS EN QUE EJERCE ESTA FUNCIÓN.**

**Artículo Unico.-** El Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a reforzar los operativos antialcohol y las medidas para supervisar el cierre dentro de los horarios permitidos, de los establecimientos que expenden bebidas

etílicas, así como a la Dirección de Auditoria Fiscal de la Secretaria de Finanzas, en lo que compete a la supervisión de los horarios de venta de bebidas etílicas, en los municipios en que ejerce esta función.

### TRANSITORIO

**Artículo Unico.-** El presente punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

Firma la Diputada Aída Araceli Acuña Cruz.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la Diputada **Aída Araceli Acuña Cruz**, se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se otorga el uso de la palabra a la Diputada **Norma Leticia Salazar Vázquez**, para presentar *iniciativa de Decreto que reforma las fracciones VI y VII al Artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas*.

Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez.

### H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE

Los suscritos DIP. **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ y ARTURO SARRELANGUE**

**MARTINEZ**, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley de Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía

**INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES VI Y VII AL ARTICULO 64 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

Parte de los compromisos gubernamentales para la promoción y defensa de los Derechos Humanos de las mujeres consisten en impulsar acciones desde la perspectiva de género, al interior de las diferentes dependencias. Dichas acciones están encaminadas a cumplir los acuerdos asumidos por México en materia de derechos a favor de las mujeres, siendo obligación y tarea de todas y todos aquellos que tienen como responsabilidad la planeación y la ejecución de planes, programas y proyectos en las diferentes áreas del Gobierno.

El objetivo es potenciar el papel de las mujeres mediante su participación en condiciones de igualdad con los hombres, en las diferentes esferas de la sociedad y la eliminación de todas las formas de discriminación en su contra, a fin de alcanzar un desarrollo humano con calidad y equidad.

En nuestro país, como en muchos otros países del mundo, las mujeres siguen siendo discriminadas. La falta de oportunidades y de acceso a la educación, salud, empleo digno y bien remunerado, a la participación política y al

acceso a los espacios de poder y toma de decisiones son, entre otros, ejemplos de esta desigualdad. Las mujeres en el Mundo son las más pobres entre los pobres y sufren la violencia social y familiar.

Entendemos por género las características socialmente construidas que definen y relacionan los ámbitos del ser (ser mujer u hombre) se refiere a los símbolos de la cultura, conceptos normativos, patrones institucionales y representaciones sociales que modelan la subjetividad de mujeres y hombres, que se construyen en el proceso de socialización/educación, a través de las relaciones ínter genéricas que son también relaciones de poder.

La perspectiva de género, entonces, permite ver que la característica de pertenecer a uno o a otro sexo en una categoría analítica y debe ser tomada en cuenta en todo análisis científico (y, desde luego, en toda decisión política y de gobierno que se quiera democrática), porque tiene importantes repercusiones que afectan la vida de las personas, y particularmente la de las mujeres en forma desfavorable, al impedirles el goce del derecho a la igualdad.

De conformidad con el principio de igualdad todas las personas nacemos, según reza la Declaración Universal de los Derechos Humanos, igualmente dignas y, derivado de ello, tenemos los mismos derechos fundamentales.

El Gobierno Municipal constituye la unidad básica de la división territorial y de la organización social, política y administrativa del Estado de Mexicano, convirtiéndose en la instancia de gobierno mas cercana a la sociedad para la satisfacción de sus



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

necesidades.

El Municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su Hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes.

Por lo anteriormente expuesto, las acciones de gobierno para la satisfacción del bien común deben desarrollarse en el Municipio pues éste la primera instancia gubernativa para lograr el progreso de la sociedad.

El Código Municipal en su artículo 65 ordena:

"ARTICULO 65.- Para el despacho de los asuntos de carácter administrativo y atención de los servicios públicos municipales, los Ayuntamientos contarán con las dependencias necesarias, de acuerdo a las posibilidades económicas del Municipio, quienes auxiliarán al Presidente Municipal en el ejercicio de sus funciones".

Debe entonces el municipio impulsar políticas públicas para garantizar la equidad y género dentro de su ámbito competencial, pues las mujeres, niños y adolescentes son la mayoría de la población en nuestro Estado.

Es deber de esta soberanía impulsar las medidas legislativas para garantizar la equidad de género, siendo una de ellas la de impulsar el desarrollo, respeto y cumplimiento de este derecho fundamental a través de programas y proyectos municipales.

Para la atención de los asuntos municipales se integrarán comisiones que vigilarán el ramo de la administración municipal que se les

encomiende.

Los artículos 63 y 64 del citado ordenamiento legal señalan:

"ARTICULO 63.- Las comisiones estudiarán y propondrán al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender todas las ramas de la Administración Municipal".

"ARTICULO 64.- Las Comisiones que se nombren serán:

I.- De Gobierno y Seguridad Pública.

II.- De Hacienda, Presupuesto y Gasto Público que la compondrán los Síndicos.

III.- De Salud Pública y Asistencia Social.

IV.- De Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

V.- De Servicios Públicos Municipales.

VI.- Las demás que determine el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del Municipio.

Para tal efecto, podrán encomendarse dos o más comisiones a cada munícipe".

Como se advierte, no es obligatorio para los Municipios del Estado, el contar con una Comisión de Equidad y Género; si bien es cierto que el propio ayuntamiento podrá determinar su existencia, esta es una facultad discrecional a su cargo.

Consideramos que por la importancia de garantizar la equidad y género en los gobiernos municipales debe regularse la existencia de una comisión de esta naturaleza

de forma obligatoria.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta soberanía:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES VI Y VII AL ARTICULO 64 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO: SE REFORMA LAS FRACCIONES VI Y VII AL ARTICULO 64 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

.....

ARTICULO 64.- Las Comisiones que se nombren serán:

- I.- De Gobierno y Seguridad Pública.
- II.- De Hacienda, Presupuesto y Gasto Público que la compondrán los Síndicos.
- III.- De Salud Pública y Asistencia Social.
- IV.- De Asentamientos Humanos y Obras Públicas.
- V.- De Servicios Públicos Municipales.
- VI.- De Equidad y Género.
- VII.-Las demás que determine el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del Municipio.

Para tal efecto, podrán encomendarse dos o más comisiones a cada municipio.

#### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firman los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la Diputada **Norma Leticia Salazar Vázquez**, se turna a las Comisiones Unidas de **Asuntos Municipales y Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se otorga el uso de la palabra al Diputado **José de la Torre Valenzuela**, para presentar **iniciativa de Ley con proyecto de Decreto en materia de prohibiciones de los Ayuntamientos, establecido en el artículo 51 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.**

**Diputado José de la Torre Valenzuela.**

#### H. PLENO LEGISLATIVO.

El suscrito, José de la Torre Valenzuela, miembro del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Quincuagésima Novena legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, concurro a ésta máxima tribuna parlamentaria con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado, 93 párrafo 1 inciso b) Y numeral 6 de la ley sobre la Organización, Funcionamiento Internos del Congreso del Estado para promover iniciativa de ley con proyecto de decreto en materia de prohibiciones del Ayuntamiento establecidas

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

en el artículo 51 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

### Exposición de Motivos

Se presenta esta iniciativa en el contexto de establecer la negativa a los Ayuntamientos, sobre la base de que es el Congreso del Estado el que tiene la última palabra, en cuanto a aceptar si procede o no algún acto jurídico establecido en el párrafo 111, del artículo 51, toda vez que aún y cuando los Ayuntamientos gozan de entera libertad para tomar sus decisiones es importante que estas se tomen en base a los alcances y límites que nos marca nuestra Constitución General y la particular del estado. En este contexto, el Congreso interviene como órgano garante de la constitucionalidad y legalidad del acto jurídico realizado.

Por otra parte la ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas en su artículo 35, establece el término de un año para revertir la donación del bien inmueble a favor del donante, en este caso que nos ocupa al Ayuntamiento, por lo que se debe de considerar que si el término está especificado en una ley específica, se debe de establecer en la ley que rige al gobierno municipal, como lo es el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, ya que jerárquicamente, el código es superior en cuanto a ordenamiento toda vez que, este es un conjunto de leyes, es decir cada artículo que componen un código es una ley, por consiguiente se debe de especificar en el artículo 51, que se pretende reformar y adicionar, la cualidad del termino especificado como lo está en el artículo 35 de la ley de bienes del estado y municipios.

Ahora bien, en el Código Municipal para el

Estado de Tamaulipas, estas mismas bases están procuradas, de tal forma que es el Congreso del Estado, el que tiene que autorizar en última instancia la procedencia de dichos actos jurisdiccionales en materia del patrimonio de los municipios y organismos descentralizados. De tal forma que es necesario que se precise en artículo 51, cual deberá de ser el tiempo o termino para que se pueda realizar dicho acto, después de autorizado por el Congreso del Estado.

### CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción 11 párrafo primero, establece que corresponde a las legislaturas de los estados, el de realizar leyes en materia municipal.

Segundo.- Que es faculta de este Congreso del Estado, el de expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el Ejercicio del Poder Público. Faculta expresa en el artículo 58 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, me permito proponer a este Honorable Pleno Legislativo, la siguiente:

### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EI ARTICULO 51 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EI ESTADO DE TAMAULIPAS.

Artículo Único.- Se reforma y adiciona el Artículo 51 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:

Artículo 51.- Los Ayuntamientos no podrán por ningún motivo:

I.- al II.-...

III.- Contratar empréstitos, enajenar o gravar sus bienes muebles e inmuebles así como celebrar contratos de diversa naturaleza a los señalados en esta fracción cuyo término exceda de un año, sin aprobación del Congreso.

IV.- al XIII.-...

Para los casos...

a).-...

b) Se requerirá del acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para la celebración de los actos jurídicos siguientes:

1.- al 9.-...

En los casos a que se refiere este inciso, el acuerdo de cabildo se remitirá posteriormente, mediante la iniciativa correspondiente, al Congreso del Estado, para su autorización. También se requerirá ésta para la aceptación de herencias, legados y donaciones onerosas.

En el caso de donación o comodato a favor de asociaciones e instituciones privadas que realicen actividades de asistencia social, no lucrativas; después de aprobado y publicado el decreto del asunto de que se trate, el beneficiario tendrá un período de un año, para realizar la acción solicitada al Ayuntamiento, solo con la autorización del Congreso podrá prolongarse este período.

#### Transitorio

**Artículo Único.-** El presente decreto, entrará

en vigor, al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Pleno Legislativo, a los siete días de mes de septiembre del dos mil cinco.

Firma el Diputado José de la Torre Valenzuela.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado **José de la Torre Valenzuela**, se turna a las Comisiones Unidas de **Asuntos Municipales y Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se otorga el uso de la palabra al Diputado **Jesús Everardo Villarreal Salinas**, para presentar ***iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la paraestatal de Petróleos Mexicanos a llevar a cabo diversas acciones para prevenir futuros daños que se pudieran ocasionar debido a los recientes accidentes registrados en el Estado de Tamaulipas.***

**Diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas.**

#### H. CONGRESO DE TAMAULIPAS

**P r e s e n t e.**

**DIP. JESUS EVERARDO VILLARREAL SALINAS, DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES, DIP. NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE, DIP. HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ, DIP. ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO, DIP. ROBERTO BENET RAMOS, DIP. AGUSTÍN CHAPA TORRES,** integrantes de la Legislatura LIX del H. Congreso de Tamaulipas y de la

Comisión de la Cuenca de Burgos y Desarrollo del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 párrafo 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el siguiente Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la paraestatal Petróleos Mexicanos, a llevar a cabo diversas acciones para prevenir futuros daños en la Cuenca de Burgos del Estado de Tamaulipas, mediante el cual se exhorta a la Paraestatal Petróleos Mexicanos, a llevar a cabo diversas acciones para prevenir futuros daños que se pudiera ocasionar debido a los recientes accidentes registrados en el estado de Tamaulipas, con base a las siguientes:

### CONSIDERACIONES

El principio fundamental de la responsabilidad en el cuidado, conservación y defensa del medio ambiente recae en el Estado, sus Instituciones, sus autoridades y sus representantes. En este sentido, el artículo 27 constitucional se erige como el marco jurídico que protege al ambiente cuando señala que la Nación, al corresponderle el dominio directo de todos los recursos naturales del suelo y subsuelo como el gas y el petróleo, es la responsable directa de resguardar y restablecer el equilibrio ecológico al serle otorgado por ley el monopolio de la explotación de los recursos naturales.

Incluso en este sentido nuestro país ha signado diversos instrumentos internacionales, como la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Humano (firmada en el año de 1972); la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (de 1992); la Convención sobre Derechos del Mar; o el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (TLCAN).

No obstante a esto, como Poder Legislativo, también nosotros debemos responder a la sociedad a través de compromisos irrenunciables y acciones concretas que hagan frente al daño que pueda generarse al medio ambiente, que es patrimonio de todos los Tamaulipecos y herencia indudable de las futuras generaciones, contribuyendo a su cuidado a través de la expedición de leyes que establezcan la competencia de los tres niveles de gobierno en rubros como la protección, la preservación y la restauración del equilibrio ecológico; así como el fomento de la cooperación estatal, nacional e internacional para dar solución a este grave problema. Pues al ser el cuidado del entorno ecológico un compromiso de carácter mundial ya que sus efectos traspasan fronteras y afectan a otros países mediante sucesos tales como el Efecto Invernadero, la destrucción de la Capa de Ozono o la Lluvia Ácida, México mantiene vigentes diversos tratados internacionales en la materia.

Considerando lo anterior, una de las actividades que mayor impacto negativo generan en el medio ambiente son las relacionadas con la petroquímica, en el sentido amplio de su producción y comercialización. Debido a esto, lo que el presente Punto de Acuerdo tiene como fin fundamental, es el de poner énfasis en la vigilancia del proceso de conducción de petróleo y gas que lleva a acabo Petróleos Mexicanos a través de ductos instalados para tal fin a lo largo de todo nuestro Estado.

Tamaulipas cuenta con más del 66% en su territorio del proyecto Cuenca de Burgos, es decir aproximadamente 50,000 km.2; lo cual en este mega proyecto, se han instalado por una gran parte del territorio Tamaulipeco red de ductos terrestres. Mismos que algunos de

ellos fueron construidos en la década de los setenta, por lo que su vida útil, que es de 21 años, lo que significa que han llegado a su límite. Asimismo, y aunado a la falta de mantenimiento, la corrosión deteriora a la mayor parte de los ductos, mismos que significan el principal sistema de transporte de hidrocarburos en nuestro país.

Si bien es cierto que la industria desarrollada por Petróleos Mexicanos, en el caso específico de Tamaulipas, ha generado importantes avances económicos así como impulsado su desarrollo social y urbano, también es cierto que ha traído severos males a la población y a su medio ambiente, originados principalmente por el pésimo estado de los sistemas de ductos que cruzan por la entidad.

Como ejemplos de lo anterior, señalaremos, la falta de agua que sufrieron los habitantes de Reynosa, los días pasados, debido a que un ducto de gas se reventó y contaminó a este vital líquido, dejándolo totalmente sin poder ingerirse por los reynosenses; también recordamos el famoso Rancho “El Lobo”, que en ese predio se depositaron indebidamente una gran cantidad de toneladas de residuos peligrosos generados por las actividades de Petróleos Mexicanos, dañando gravemente a la agricultura y así mismo al subsuelo y mantos acuíferos, tardando para sanear este lugar más de 30 meses desde su descubrimiento.

Asimismo, no se puede omitir los trágicos hechos que han ocurrido en nuestros Estados vecinos de Veracruz y Tabasco, ejemplo claro lo sucedido, el pasado 7 de julio, en Cunduacán, una explosión de un oleoducto en la Ranchería Benito Juárez García de Huimango, y que hasta hoy ha sido el más desafortunado de todos los incidentes, dejando a un gran número de familias en luto y sin

patrimonio; sin seguir mencionando ejemplos en el estado vecino jarocho.

Por estas cuestiones vividas por mexicanos en otros Estados de la República, nos vemos en la necesidad de pensar en medidas de prevención que hoy presentamos ante este H. Congreso; por que llegamos a la conclusión de que estos Estados señalados no trabajaron en la prevención de los peligros desgraciadamente ya ocasionados, y al no querer vivir estos lamentables sucesos hemos pensado en este necesario y urgente punto de acuerdo.

Un estudio elaborado en el año 2004 por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, resume la magnitud de los daños que solamente en el último lustro se registraron a nivel nacional, dando como resultando las siguientes cifras: 341 muertos; mil 133 lesionados; dos mil 626 intoxicados y 87 mil 728 evacuados, generándose un total de 91 mil 828 mexicanos afectados.

En el caso de Tamaulipas simplemente, se estima que existe una red de ductos y líneas de descarga que atraviesa el subsuelo y que tiene entre 20 y 25 años de antigüedad; siendo 9 los municipios donde en cualquier momento se pudiera suscitar una desgracia debido a la concentración de la actividad que PEMEX realiza en subsuelo tamaulipeco. De éstas localidades son Reynosa, Camargo y Miguel Alemán, los tres municipios que corren un mayor riesgo de contingencia.

Tamaulipas tiene el proyecto más ambicioso de gas de nuestro país; situación que lo convierte en una entidad de alto riesgo, toda vez de la presencia de una colosal infraestructura de pozos, instalaciones primarias y sistemas de ductos que manejan

sustancias peligrosas y que representan una amenaza latente. A esto debemos sumar las características fisiográficas, climatológicas e hidrológicas de la región, que magnifican la peligrosidad de los eventos catastróficos, lo que exige una permanente vigilancia de cada una de las instalaciones que manejan gases comprimidos y ductos a elevadas presiones.

Ante estos argumentos, es importante resaltar y delimitar las responsabilidades que competen a las autoridades en materia de protección, restauración ambiental y reparación de los daños ocasionados por los sucesos antes mencionados.

Por lo que toca a las responsabilidades de las autoridades, tenemos que, de acuerdo a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, es responsabilidad de la SEMARNAT la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Y que la reparación de los daños ocasionados recae, de conformidad con el Código Civil Federal, en la persona o autoridad a cargo, en este caso del mantenimiento y manejo de los ductos, o sea PEMEX, quien debe responder con el restablecimiento de la situación alterada, misma que puede ser sobre los bienes del ofendido o con indemnización pecuniaria cuando no sea posible el restablecimiento del daño, como en los casos de afectación a la salud, integridad corporal o privación de la vida.

Esta cuantificación se debe basar en lo asentado en los dictámenes que obren en el expediente integrado por la Procuraduría General de la República sobre el caso, para efectos de reparar los daños por parte de la autoridad responsable.

En suma, por lo anteriormente fundado y motivado, se somete ante el Pleno lo siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA PARAESTATAL PETRÓLEOS MEXICANOS, A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR FUTUROS DAÑOS EN LA CUENCA DE BURGOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**Artículo Primero.-** Exhortar a PEMEX a reparar, de inmediato, todos los daños materiales y a cubrir los montos de indemnizaciones a la población del estado de Tamaulipas, causados principalmente por los actos anteriormente señalados en este punto de acuerdo.

**Artículo Segundo.-** Crear un Grupo de Trabajo integrado por los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; Petróleos Mexicanos; Gobierno del estado de Tamaulipas; y por los Diputados Locales de la entidad, para que con la responsabilidad social de PEMEX se inicie, de inmediato, una Auditoría Ambiental con la finalidad de conocer la ubicación y situación real del sistema de ductos ubicados en Tamaulipas y dictaminar las acciones que deban llevarse a cabo, tales como mantenimiento y renovación de las partes obsoletas y dañadas por corrosión.

**Artículo Tercero.-** Exhortar a Petróleos Mexicanos a revisar, actualizar e innovar, los Programas de Prevención de Accidentes y Atención de Emergencias.

**Artículo Cuarto.-** Exhortar a Petróleos Mexicanos a que impulse y fomente con los habitantes de las comunidades que por

asentamientos humanos viven y conviven con las instalaciones de la paraestatal, a practicar y llevar a cabo ejercicios en materia de Protección Civil, fomentando así una cultura de prevención, atención y mitigación de desastres entre los pobladores y las autoridades federales y estatales.

**Artículo Quinto.-** Los integrantes del Grupo de Trabajo mencionado en el numeral dos del presente Acuerdo, deberán remitir al Congreso del Estado de Tamaulipas, un Informe detallado sobre las acciones llevadas a cabo y que han sido mencionadas en los puntos anteriores.

**Artículo Sexto:** Exhortar a la SEMARNAT para hacer cumplir a PEMEX con la normatividad ambiental y negarle la manifestación de impacto ambiental cuando no comprobara de manera contundente la no afectación del entorno; a la PROFEPA y así mismo a la Dirección de Ecología Estatal para que inspeccionara las acciones a realizar por parte de PEMEX, como resultado de las Auditorías Ambientales, además de inspeccionar y verificar la reparación de los daños ocasionados; y por último informar al Congreso de Tamaulipas, los resultados obtenidos.

Firman los integrantes de la Comisión de la Cuenca de Burgos y Desarrollo del Estado.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado **Jesús Everardo Villarreal Salinas**, se turna a las Comisiones Unidas de **Gobernación y Desarrollo Sustentable**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se otorga el uso de la palabra al Diputado **Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez**, para presentar **iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se hace un atento exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros y al Banco de México, para verificar urgentemente que las sociedades de información crediticia cumplan cabalmente con las disposiciones aprobadas en enero del 2004, con relación al Artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.**

**Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.**

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la LIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por el artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado y 67 inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente:

**INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS Y AL BANCO DE MÉXICO PARA VERIFICAR**



**URGENTEMENTE QUE LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA CUMPLAN CABALMENTE CON LAS DISPOSICIONES APROBADAS EN ENERO DEL 2004 CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA.**

En atención a las siguientes consideraciones:  
El 15 de enero del 2002, el Ejecutivo Federal publicó la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, creando con ello el denominado "Buró de Crédito", mecanismo en donde sus accionistas las Instituciones de Crédito en México y con el soporte de Empresas del extranjero vigilan los antecedentes de cada uno de los usuarios de crédito en nuestro País.

Posteriormente y debido a la gran cantidad de quejas suscitadas al respecto del funcionamiento de este servicio, el Senado envió al Congreso de la Unión una Iniciativa para la modificación de esta Ley, mismas que a principios del año 2004 se aprobaron resultando después del análisis de la Cámara diversas modificaciones a la Ley de Sociedades de Información Crediticia, incluidas en estas el llamado "Derecho del olvido", contenido en las modificaciones realizadas al numeral 23 de la mencionada ley.

*ARTÍCULO 23.- Las Sociedades están obligadas a conservar los registros que les sean proporcionados por los Usuarios, correspondientes a personas físicas, durante un plazo de ochenta y cuatro meses. Este plazo contará a partir de la fecha en que ocurra el evento o acto relativo a la situación crediticia del Cliente al cual se refiere cada registro. Al transcurrir el plazo citado, las Sociedades deberán eliminar de su base de datos la información de las personas físicas, con el*

*historial crediticio de que se trate, originado con anterioridad a dicho plazo.*

*Las Sociedades deberán eliminar la información relativa a créditos de personas físicas menores al equivalente a mil UDIS en los términos que establezca el Banco de México mediante disposiciones de carácter general.*

*Las Sociedades no podrán eliminar de su base de datos la información relativa a personas morales, que les haya sido proporcionada por los Usuarios.*

Este denominado "Derecho del olvido" buscaba beneficiar a los cerca de dos millones de personas que entre los años de 1994, 1995 y 1996, cuando la crisis económica provocó que un sin número de deudores se vieran imposibilitados para cubrir sus pagos.

El mencionado "Derecho del olvido" consiste en que pasados 7 años del pago parcial de un préstamo, o de haber incumplido alguna mensualidad de un crédito, el registro en uno u otro caso serían eliminados del historial crediticio de las personas, con lo cual, a partir del 24 de enero de 2004, fecha en que entraron en vigor las reformas mencionadas, debieron haberse eliminado del Buró de Crédito los registros de personas físicas anteriores al 24 de enero de 1997, asimismo, a partir de la fecha de entrada en vigor del decreto, cada mes se eliminarían los registros de personas físicas que tuvieran una antigüedad de 84 meses anteriores al mes de que se trate.

El hecho de que se borren los reportes anteriores a 1997 no significa de ninguna manera que se cancele el adeudo, sino

solamente la desaparición del historial crediticio en el buró de crédito.

Por otra parte, debemos reflexionar sobre la relevancia que tiene el otorgamiento de créditos en el desarrollo económico no sólo de las sociedades sino de los países, puesto que va de la mano con la inversión, la generación de empleos y la reactivación del mercado.

Si bien es cierto que el otorgamiento del crédito debe efectuarse con responsabilidad y cuidado, garantizando la recuperación del mismo, también lo es que existe más de un caso en los cuales el historial crediticio que manejan las Sociedades de Información y que es utilizado como referencia para el otorgamiento del crédito, no ha estado actualizado y por tal motivo, las personas físicas y morales, es decir los clientes, se han visto perjudicados al no obtener el financiamiento requerido, aún y cuando tengan capacidad de pago.

De lo anterior desprendemos que es de suma importancia la actualización puntual del historial crediticio, así como el cumplimiento cabal por parte de las Sociedades de Información Crediticia de las leyes que las regulan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno:

Proposición con Punto de Acuerdo

**Único.- SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS Y AL BANCO DE MÉXICO PARA VERIFICAR URGENTEMENTE QUE LAS SOCIEDADES**

**DE INFORMACIÓN CREDITICIA CUMPLAN CABALMENTE CON LAS DISPOSICIONES APROBADAS EN ENERO DEL 2004 CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA.**

Firma el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado **Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez**, se turna a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se otorga el uso de la palabra al Diputado **Alfonso de León Perales**, para presentar *iniciativa de Decreto que reforma el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas*.

**Diputado Alfonso de León Perales.**

H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE

Los suscritos DIP. ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley de Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía

### INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

El principio de división de poderes queda plasmado en el artículo 22 de la Constitución Política del Estado al señalar que: "El Poder Público se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. No podrá reunirse dos o más Poderes en una persona, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo.

El Poder Judicial se deposita para su ejercicio en el Supremo Tribunal de Justicia, en los Juzgados de Primera Instancia, en los Juzgados Menores y en el Jurado Popular.

El artículo 101 de la Constitución Local ordena:

"ARTICULO 101.- La potestad de impartir justicia mediante la aplicación de las leyes en lo familiar, civil y penal, así como de aquellas otras que pudieran corresponderle, pertenece al Poder Judicial, el cual actuará de manera independiente, imparcial, responsable y sometida únicamente al imperio de la ley. Ningún otro poder, salvo cuando el Congreso actúe como Jurado, podrá ejercer funciones judiciales".

De conformidad con el artículo 108 de la Ley Suprema Local: "Los Magistrados serán

designados por el Congreso del Estado, por el voto de por lo menos las dos terceras partes de los Diputados presentes en la sesión. En caso de encontrarse en receso el Congreso del Estado, la Diputación Permanente lo convocará de inmediato a periodo extraordinario de sesiones para conocer de dicho asunto. Los Magistrados y Jueces serán nombrados preferentemente entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficacia y probidad en la administración de justicia, o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica".

De lo anterior se advierte que puede ser nombrado Magistrado una persona que se ha desenvuelto de manera eficiente en la administración de justicia, o cualquier profesional del derecho que se haya distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes.

A su vez el artículo 109 de la Constitución Local ordena:

"ARTICULO 109.- La ley establecerá las bases para la formación y actualización de los servidores públicos del Poder Judicial. Deberá prever la creación de un Centro de Actualización Jurídica para el desarrollo de la carrera judicial, la cual se registrará por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia. También regulará los sistemas de ascenso, escalafón y provisión de vacantes, además de reglamentar lo relativo al examen de oposición o concurso de méritos, como requisito de ingreso al Poder Judicial".

El objetivo primordial del numeral anteriormente citado es el de profesionalizar a

los servidores públicos del Poder Judicial para el desarrollo de una carrera judicial; sin embargo, en la práctica, esta carrera judicial se ve truncada, pues las propuestas de nombramiento de Magistrados recaen en profesionales del derecho que no han formado parte de la administración de justicia o peor aún, en personas que no se dedican de forma habitual al litigio.

Por lo anterior, consideramos que para fortalecer y profesionalizar al Poder judicial, es necesario reformar el artículo 108 de la Constitución del Estado, para el efecto de que el nombramiento de los Magistrados del órgano supremo de dicho Tribunal, recaiga en los servidores públicos que se hayan caracterizado por prestar un servicio eficiente, honesto y competente en la administración de justicia.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta soberanía:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO: SE REFORMA EL ARTICULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUEDAR COMO SIGUE:

.....

ARTICULO 108.- Los Magistrados serán designados por el Congreso del Estado, por el voto de por lo menos las dos terceras partes de los Diputados presentes en la sesión.

En caso de encontrarse en receso el Congreso del Estado, la Diputación Permanente lo convocará de inmediato a periodo

extraordinario de sesiones para conocer de dicho asunto.

Los Magistrados y Jueces serán nombrados necesariamente entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficacia y probidad en la administración de justicia y que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes en el ejercicio de sus funciones.

### **TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firman los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**Presidente:** Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2 y 3, y 112, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario **Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez**, se sirva consultar a la Asamblea en votación económica, si es de tomarse en cuenta par afectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

**Secretario:** Compañeros Diputados, por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si es de tomarse en cuenta la iniciativa de mérito para los efectos de la actuación del Congreso del Estado como Poder revisor de la Constitución.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Al efecto informo a este Pleno Legislativo que procederemos en consecuencia a realizar la votación correspondiente en forma económica.

Quienes estén por la afirmativa, favor de expresarlo en los términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén por la negativa, favor de indicarlo en la misma forma.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como Poder revisor de la Constitución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Puntos Constitucionales**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se otorga el uso de la palabra al Diputado **José Francisco Rábago Castillo**, para presentar ***iniciativa de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar al Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para realizar acciones tendientes a la creación de más espacios deportivos y culturales de nuestra entidad.***

**Diputado José Francisco Rábago Castillo.**

### HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

El suscrito, Diputado **José Francisco Rábago Castillo**, integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado, y 93 párrafos

1, 2, 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparezco ante este órgano de representación popular para promover **Iniciativa de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar al Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para realizar acciones tendientes a la creación de mas espacios deportivos y culturales en nuestra entidad.**

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que la delincuencia es uno de los principales males que aquejan a nuestra sociedad, y que ante tal situación son destinadas grandes cantidades de dinero para combatir este flagelo social, buscando aumentar el número de elementos en los cuerpos policíacos, adquirir mejor armamento y patrullas, con el fin de crear cuerpos de reacción, preparados para atacar la consecuencia de un problema que no se ha atendido de manera integral.

**Segundo.-** Que además del combate frontal a la delincuencia, en forma paralela debe buscarse subsanar el origen de esta problemática social, pues de nada sirve atacar el efecto, y dejar en el olvido la causa, ya que este problema sigue generándose, y si advertimos que una de las mejores maneras de prevenir la delincuencia, es, como se comenta, ir al origen del conflicto, estableciendo estrategias enfiladas a alejar a la ciudadanía de los malos hábitos, de las practicas que lejos de contribuir a su edificación como ser humano lo degradan.

**Tercero.-** Que dentro de los factores que provocan la delincuencia figuran la falta de empleo, la desintegración familiar, la disminución de los valores y la falta de

actividades que contribuyan al pleno y sano desarrollo de los individuos, actividades que requieren de espacios idóneos para su práctica, los cuales no son de fácil acceso para todos los individuos, pues los centros públicos, destinados a actividades deportivas y culturales en nuestra entidad, resultan insuficientes.

**Cuarto.-** Que las actividades deportivas y culturales generan en quienes las practican, disciplina, y propician el desarrollo del espíritu de sana competencia, del trabajo en equipo, del deseo de triunfo, y el respeto a las reglas que rigen la competencia leal, lo que a la postre traerá como lógica consecuencia que las personas que tengan acceso a estas actividades, se constituyan como ciudadanos ejemplares que busquen y protejan el óptimo desarrollo de la sociedad.

**Quinto.-** Que el Plan Estatal de Desarrollo, de la actual administración, establece en su capítulo cuarto, en el que habla sobre la alianza estratégica con mujeres y jóvenes, el propósito de construir equipamiento urbano para el desarrollo de actividades para la juventud tamaulipeca, en las áreas académica, cultural, social y deportiva.

**Sexto.-** Que como representante de la población ante este Poder Legislativo me resulta inaplazable buscar una solución a este conflicto social, por lo que me permito exhortar atenta y respetuosamente al Ejecutivo Estatal y a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado a crear más espacios deportivos y culturales mediante la participación de estructuras financieras en partes iguales de cada uno de ellos.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este Órgano Legislativo el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR A EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA CREACIÓN DE MAS ESPACIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES EN NUESTRA ENTIDAD.**

**Artículo Único.-** El Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para realizar acciones tendientes a la creación de más espacios deportivos y culturales en nuestra entidad.

#### **TRANSITORIO**

**Artículo Único.-** El presente punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

Firma el Diputado José Francisco Rábago Castillo.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado **José Francisco Rábago Castillo**, se turna a la Comisiones Unidas de **Gobernación** y **Desarrollo Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se otorga el uso de la palabra al Diputado **Juan José Chapa Garza**, para presentar **iniciativa de Punto de Acuerdo para solicitar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía, de Economía, y a la Comisión Federal de Electricidad, su**

intervención para que en términos de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, y de conformidad con el Acuerdo que autoriza el ajuste, modificación y reestructuración a las tarifas para el suministro y venta de energía eléctrica publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 7 de febrero de 2002, se proceda a fijar la tarifa eléctrica 1E, su ajuste o reestructuración, en los municipios de Burgos, Méndez y Valle Hermoso.

Diputado Juan José Chapa Garza.

### HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

El suscrito **Diputado Juan José Chapa Garza**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y el artículo 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito presentar ante este Pleno Legislativo la siguiente **Iniciativa de Punto de Acuerdo para solicitar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía, de Economía, y a la Comisión Federal de Electricidad, su intervención para que en términos de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, y de conformidad con el Acuerdo que autoriza el ajuste, modificación y reestructuración a las tarifas para el suministro y venta de energía eléctrica publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 7 de febrero de 2002, se proceda a fijar la tarifa eléctrica 1E, su ajuste o reestructuración, en los**

**municipios de Burgos, Méndez y Valle Hermoso**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin duda alguna, el suministro de energía eléctrica es uno de los principales servicios en las sociedades modernas para el soporte de la vida cotidiana, la generación y su abastecimiento eficiente y con calidad es una prioridad para cualquier nación y afecta directamente a la creación de empleos, el desarrollo regional, las finanzas públicas, el ingreso de las familias y la equidad social.

Por lo tanto, la evolución y el desarrollo óptimo del sector eléctrico y sus actividades, es fundamental para lograr el crecimiento de la industria, su producción y competitividad, la economía del país, así como para promover el bienestar de la sociedad y contribuir a aumentar nuestra calidad de vida.

En lo relativo a las tarifas que rigen la venta de energía eléctrica en el país es importante señalar que las tarifas domésticas cuentan con un subsidio que beneficia a los usuarios derivado del mecanismo con que se factura el consumo, lo anterior se observa en el Acuerdo que autoriza el ajuste, modificación y reestructuración a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 7 de febrero de 2002.

Dicho Acuerdo señala la aplicación la tarifa 1C de servicio doméstico, aplicable para localidades con temperatura media mínima en verano de 30 grados centígrados y la tarifa 1E es para localidades con temperatura media mínima en verano de 32 grados centígrados como mínimo. Esta última tarifa puede ser

aplicada cuando alcance el límite indicado durante tres o más años de los últimos cinco de que se disponga de la información correspondiente. Se considera que una localidad alcanzó la temperatura media mínima en verano de 32 grados centígrados durante un año cuando registre la temperatura media mensual durante dos meses consecutivos o más, según los reportes elaborados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Por lo que se refiere a los habitantes de los municipios de Burgos, Méndez y Valle Hermoso, que cuentan con la tarifa eléctrica 1C, están siendo afectados en su economía familiar al pagar altos costos en el consumo de energía eléctrica debido al bajo subsidio con el que cuentan que es de 300 kilowatts hora mensual, en comparación con la tarifa 1E que es de 750 kilowatts hora mensual, que tienen otros municipios fronterizos cercanos como son Reynosa, Río Bravo y Matamoros.

Es de señalarse que otros municipios fronterizos como es el caso de Nuevo Laredo, Mier y Díaz Ordaz, cuentan con la tarifa 1E, y recientemente los municipios de Guerrero, Miguel Alemán y Camargo han solicitado a las Dependencias antes citadas la modificación de la tarifa doméstica 1D a 1E, dado que resulta incongruente e injusta ya que existen 200 Kilómetros de distancia aproximadamente de Laredo a Reynosa en la cual toda la región existe la misma altitud, latitud, vegetación semidesértica, temperatura y la misma precipitación pluvial entre otros factores climatológicos.

Por otra parte los municipios de Río Bravo, Reynosa y Matamoros tienen una distancia aproximada entre Burgos, Méndez y Valle Hermoso de 150 kilómetros aproximadamente

en promedio. Y en donde Valle Hermoso es separado del Municipio de Río Bravo por 80 kilómetros aproximadamente.

Es por eso, que no se puede consentir tal discrepancia en las tarifas que actualmente se cobran en dichos municipios, ya que 80 o 150 kilómetros de distancia entre uno y otro municipio aproximadamente, no puede ser factor para que se presenten grados de temperatura menores a los 32 grados centígrados como lo especifica la tarifa 1E.

Sin lugar a dudas, la temperatura que se ha presentado en los municipios fronterizos de nuestro estado, en temporada de verano en meses consecutivos, ha ascendido hasta los 45 grados centígrados. Con esto se demuestra que tanto la Comisión Federal de Electricidad, así como la Comisión Nacional del Agua no presentan datos fidedignos ante las instancias responsables de fijar las tarifas eléctricas, así como su ajuste, modificación y reestructuración.

Lo anterior hace necesario el establecimiento de criterios más justos respecto a las tarifas en los municipios que por su clima, utilizan mayores cantidades de energía.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que con estas tarifas se está dañando la economía de miles de familias de la región, las cuales pugnan por el pago más justo en las tarifas de energía eléctrica y una mejor equidad social, así como evitar mayores perjuicios a la economía de sus familias y que además ahuyenta el establecimiento de empresas nacionales y extranjeras y las que se encuentran establecidas amenazan con retirarse debido al alto costo de las tarifas de energía eléctrica ya que impactan



directamente en la fabricación de sus productos haciendo incosteable su producción.

Por lo anteriormente expuesto me permito proponer los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO

**EN LOS QUE SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE ENERGÍA, DE ECONOMÍA, Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SU INTERVENCIÓN A FIN DE QUE SE PROCEDA A FIJAR LA TARIFA ELÉCTRICA 1E EN LOS MUNICIPIOS DE BURGOS, MÉNDEZ Y VALLE HERMOSO.**

**PRIMERO.-** Solicítese a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía, de Economía, y a la Comisión Federal de Electricidad, su intervención para que en términos de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, y de conformidad con el Acuerdo que autoriza el ajuste, modificación y reestructuración a las tarifas para el suministro y venta de energía eléctrica publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 7 de febrero de 2002, se proceda a fijar la tarifa eléctrica **1E**, su ajuste o reestructuración, en los municipios de Burgos, Méndez y Valle Hermoso, del norte del Estado de Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Comuníquese al Gobierno Federal el presente Punto de Acuerdo por conducto de la Secretaría de Gobernación, a efecto de que respetuosamente exhorte a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía, de Economía, y a la Comisión Federal de Electricidad, para que en términos de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, y de conformidad con el Acuerdo que autoriza el

ajuste, modificación y reestructuración a las tarifas para el suministro y venta de energía eléctrica publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 7 de febrero de 2002, se proceda a fijar la tarifa eléctrica **1E**, su ajuste o reestructuración, en los municipios de Burgos, Méndez y Valle Hermoso, del norte del Estado de Tamaulipas.

Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, Victoria, Tamaulipas, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

Firma en Diputado Juan José Chapa Garza.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado **Juan José Chapa Garza**, se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Honorable Asamblea: Pasamos al apartado para la presentación de **dictámenes**.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena**, para presentar el dictamen recaído a la **iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se realiza una atenta exhortación a la Comisión Federal de Electricidad, para que tome las medidas que considere necesarias, a efecto de resolver el grave problema que ocasiona al sector industrial, comercial, turístico, habitacional y en general a toda la sociedad en conjunto, por los repetidos cortes del suministro de energía eléctrica en los municipios que integran la zona conurbada: Altamira, Tampico y Cd. Madero, así como los municipios de González y Aldama.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Desarrollo Social, se turnó para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Punto Acuerdo mediante el cual se realiza una atenta exhortación a la Comisión Federal de Electricidad, por conducto de su Director General, Ing. Alfredo Elías Ayub, para que tome las medidas urgentes, que considere necesarias, para resolver el grave problema que ocasiona al sector industrial, comercial, turístico, habitacional y en general a toda la sociedad en su conjunto, por los repetidos cortes del suministro de energía eléctrica en los municipios que integran la zona conurbada: Altamira, Tampico y Madero, así como los municipios de González y Aldama.

En este tenor, quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafos 1 y 2 inciso g) y 36 inciso d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

**DICTAMEN**

**I. Contenido de la Propuesta.**

De la exposición de motivos del promovente, se desprende la necesidad de realizar una atenta exhortación a la Comisión Federal de Electricidad, por conducto de su Director General, para tomar las medidas necesarias, que busquen resolver el grave problema que ocasiona al Sector Industrial, Comercial, Turístico y Habitacional, los repetidos cortes de energía eléctrica en los municipios de Altamira, Tampico y Madero, González y Aldama.

En la actualidad, Tamaulipas representa un importante polo de desarrollo en materia

energética, con tendencia a incrementarse; sin embargo, en los últimos meses se ha presentado una serie de variaciones en el suministro de energía eléctrica que han sido del conocimiento de esta comisión promovente.

Es importante referir, que en la Zona Conurbada de Tampico, Altamira y Madero, se inauguró en el mes de agosto la central eléctrica de ciclo combinado Altamira III y IV que se localiza en el Puerto Industrial de Altamira, construida por el Consorcio Español Iberdrola con capacidad de 1,036 megawatts; lo que permite una mayor capacidad en el sistema eléctrico nacional.

En total, Tamaulipas concentra once plantas generadoras de energía eléctrica, aportando poco más del 11% de toda la energía del país, permitiendo así, satisfacer la demanda estatal y suministrar a los estados vecinos, en la proporción que le sea posible.

Con referencia a lo anterior, es contrastante que, en fechas recientes se hayan producido variaciones en la energía eléctrica, de los denominados "apagones" en los municipios de la Zona Conurbada: Altamira, Tampico y Cd. Madero, dándose esta situación con más frecuencia cuando empieza a llover, ya que de inmediato se suspende el servicio; estas situaciones se han justificado por la paraestatal, argumentando que se debe a inusuales olas de calor, que provocan calentamiento en los calentadores y posteriormente causa que estos se desconecten.

Las variaciones en los voltajes, traen por consecuencia diversos trastornos, que van desde daños en aparatos electrodomésticos, aparatos de bombeo que suministran el agua

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

potable, retardando con esto el adecuado suministro del vital líquido.

Es de destacar que según mediciones de voltaje, en los municipios de González y Aldama, se registra un nivel por abajo del óptimo, lo que trae por consecuencia un deterioro paulatino de aparatos electrodomésticos e industrial y demás instrumentos que funcionen con energía eléctrica.

Por otra parte, la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, señala que en su artículo 21 que la Comisión Federal de Electricidad deberá mantener sus instalaciones en forma adecuada, para la prestación del servicio público de energía eléctrica en condiciones de continuidad, eficiencia y seguridad.

El artículo 27 del mismo ordenamiento jurídico establece que aún cuando la Comisión Federal de Electricidad no incurre en responsabilidad, por interrupciones de energía eléctrica motivadas por: Fracción II.- La realización de trabajos de mantenimiento, reparaciones normales, ampliación o modificación de sus instalaciones, deberá mediar aviso a los usuarios a través de un medio de difusión masiva, o notificación individual tratándose de usuarios industriales servidos en alta tensión con más de 1000 kilowatts contratados o prestadores de servicios públicos que requieran de energía eléctrica como insumo indispensable para prestarlos, en cualquiera de los casos con un mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación al inicio de los trabajos respectivos.

Lo que denota, la necesidad de tener una mejor planeación, si fuera necesario realizar reparaciones a las plantas eléctricas.

Por lo anterior, solicitamos a este alto cuerpo colegiado su apoyo para la aprobación del presente dictamen, así como el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UNA ATENTA EXHORTACION A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, PARA QUE TOME MEDIDAS URGENTES QUE CONSIDERE NECESARIAS, PARA RESOLVER EL GRAVE PROBLEMA QUE OCASIONA AL SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL, TURISTICO, HABITACIONAL Y EN GENERAL A TODA LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, POR LAS REPETIDAS INTERRUPCIONES Y VARIACIONES DE VOLTAJE EN EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA.**

**Artículo Único.-** Sin demérito de la contribución realizada por la Comisión Federal de Electricidad en el desarrollo de nuestro Estado y en particular de la Zona Conurbada del sur de la entidad, nos permitimos realizar una atenta exhortación a la paraestatal por conducto de su Director General Ing. Alfredo Elías Ayub para que tome las medidas urgentes, que consideren necesarias para resolver el grave problema que ocasiona al Sector Industrial, Comercial, Turístico, Habitacional y en general a toda la sociedad en conjunto, por las repetidas interrupciones del suministro de energía eléctrica en los Municipios que integran la Zona Conurbada: Altamira, Tampico y Ciudad Madero, así como el problema de bajo voltaje en los Municipios de González y Aldama del Estado de Tamaulipas.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tamaulipas al catorce del mes de septiembre del dos mil cinco.

Firman los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quienes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Mario A. de Jesús Leal Rodríguez**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

**Secretario:** Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

**Presidente:** Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna para tratar **Asuntos Generales**.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas.

**Diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, tengo aquí en mi poder un oficio signado por Rosa María Maldonado Martínez, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de Mantenimiento, Aseo, Limpieza Pública y Particular en Parques, Jardines, Centros Comerciales, Central de Autobuses, Clínicas, Edificios Similares, y Conexos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, quien dicho Sindicato me ha pedido que presente ante este Honorable congreso, y me de a la tarea de dar lectura a este mismo. Escrito que a la letra dice: 13 de septiembre del 2005. H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. P R E S E N T E.- A los integrantes del pleno legislativo de la LIX Legislatura, los saludamos desde este humilde Sindicato, donde podemos

observar las actuaciones protagónicas que hacen historia, que por sus hechos agregan una página más al ejercicio de la incongruencia en el discurso del Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas, a la intolerancia de otras identidades y, a la selectividad para construir equipos actuando desentendidamente a los dictados de la Ley. El día 1° de Mayo se publicó un manifiesto y felicitaciones en torno a la fecha conmemorativa del día del trabajo por parte del Alcalde de Reynosa, donde reitera el más absoluto respeto a los derechos de los trabajadores como son el de **huelga, de asociación y de manifestación**; pero también alude a la democracia que ofrece a los obreros la oportunidad "**inédita**" para ampliar sus horizontes de desarrollo, haciendo a un lado las prácticas del pasado y luego, aprovecha este manifiesto para decir que su administración se encuentra centrada en los ciudadanos, con un gobierno honesto y transparente. Esto en comparación con los hechos es demagogia del Presidente Municipal por su incongruencia y falsedad y, esto es lo que deben saber los integrantes del Congreso del Estado y los ciudadanos de Reynosa, por lo que, con la anuencia de mis representados, damos a conocer públicamente lo que esa administración hace para caer en falsedad y a lo que seguido el eufemismo llama ser incongruente. Pero a lo mejor no deben extrañarnos estas incongruencias de **factor** en el ejercicio de sus funciones, que a lo mejor como le pasa al Ejecutivo Federal, se encuentra el Alcalde Reynosense a merced de consejeros faltos de capacidad para orientar la administración que eligen el camino empantanado antes que aquel este allanado, con soportes de acción de facultades ejercidas con apego a la legalidad de venidos -por supuesto- de ejercicio democrático y decisiones concensadas y desde luego

dispuestos a fortalecer iniciativas que como en su discurso se escucha, y se entiende bastantes positivas, por lo que en los términos que lo expresa estamos de acuerdo en que a Reynosa le vaya bien, pero este requiere, el respaldo de la conducta, de lo tangible, de los hechos para no quedar con cuentas pendientes entre lo que se dice y lo que en la realidad se hace. A fin de hacer del conocimiento a los integrantes del pleno legislativo y que valoren la actuación del titular de la administración municipal de ésta ciudad fronteriza, me permito hacer una remembranza de hechos que lo involucran en los términos a los que arriba hago referencia. El día 13 de Febrero, por decisión mayoritaria, fui designada Secretaria General del Sindicato de Trabajadores en Mantenimiento, Aseo, Limpieza Publica y Particulares en Parques Jardines, Centros Comerciales, Centrales de Autobuses, Clínicas, Edificios, Similares y Conexos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; y el 10 de Marzo, debidamente reconocida mi personalidad por la Junta de Conciliación y Arbitraje en el Estado, y el día 11 ante los titulares de la estructura de la Administración Municipal como son la Secretaría del Ayuntamiento y la Secretaría de Servicios Administrativos en forma correspondiente acredité mi personalidad representativa del Sindicato al que aquí me refiero. Esta acción de acreditación, la repetí el día 15 de Marzo, ante la Secretaría de Servicios Administrativos, de la cual según lo que se ha obtenido por respuesta, lamentablemente, ha sido y es la intimidación, la amenaza, el despido injustificado de trabajadores y de la suscrita, pero también los actos de convencimiento para que mis compañeros desistan de sus decisiones y se mantengan respaldando a la anterior titular del Sindicato, misma que buscó el amparo -con la protección de funcionarios municipales- sin

conseguirlo, ya que el Juzgado Primero de Distrito le negó la suspensión provisional, la definitiva y finalmente perdió el juicio de garantías No. 418/2005; y que ha pesar de saberlo el Presidente Municipal sostiene la misma posición encontrando con ello el comportamiento de relaciones selectivas e interés con dicha conducta en los intereses de mis representados, violando -por lo pronto- en forma flagrante, las disposiciones contenidas en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 132 fracción IV y 133; fracciones IV, V, VII; que se refiere "a guardar a los trabajadores la debida consideración, absteniéndose de mal trato de palabras y de obra"; "obligar a los trabajadores por coacción o por cualquier otro medio, a afiliarse o retirarse del Sindicato o agrupación a que pertenezcan o a que voten por determinada candidatura", "intervenir en cualquier forma en el régimen interno del Sindicato" y, "ejecutar cualquier acto que restrinja a los trabajadores los derechos que les otorgan las leyes", que también por lo pronto encuentran fincada estas prohibiciones con las actuaciones del Titular de la Secretaría de Servicios Administrativos Mario Gómez Monroy, y su mozo de espadas Alejandro Cruz Martínez, que actúan su inmiscuida a la hora en que facilitan o se prestan para poner la infraestructura municipal como es el caso del Salón de Usos Múltiples de Seguridad Pública, que es de los ciudadanos de Reynosa, a disposición de acciones prohibitivas como es el caso de intervenir en cualquier reforma en régimen sindical ya que referidas al citar estos artículos de la Ley Federal del Trabajo. Nosotros no podemos estar equivocados sobre estas apreciaciones que luego las hacen aparecer como que no están directamente ligadas con la persona del alcalde, y no tenemos ninguna duda con la persona que

arriba mencionamos, incluyendo al Secretario del Ayuntamiento, respecto de cómo se conducen, pero también es increíble que el Presidente Municipal después de estar enterado, por lo menos, de mi personalidad jurídica acreditada, para dar inicio, desde su representación y desde la mía a las relaciones laborales formales y legales que, se resista a estas, bajo argumentos de peticiones demostraciones y pruebas de acreditación, aun cuando estas ya han sido realizadas suficientemente. Creemos que los mandos medios se encuentran relajados y haciendo lo que quieren, como presumiendo respaldo hacia la persona del alcalde ocurriendo que solo le provocan problemas iniciando por empantanar el camino de la relaciones de trabajo y terminando por no atender las disposiciones legales faltando a ellas. Desde el año de 1970, el Sindicato que actualmente titulo, inició formal y legalmente una relación contractual con el Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas; llevándose a cabo en forma periódica y de acuerdo con lo dispuesto en el pacto colectivo y la Ley Federal de Trabajo, las revisiones al tabulador y clausulado por lo que la ley los obligan, lamentablemente la Administración Municipal en turno es la excepción a la regla, ya que se han negado a sostener pláticas tanto en lo privado como en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, que creemos en forma respetuosa ha sido rebasada esta Autoridad Laboral ya que no han atendido al llamado oficial que le ha practicado a través de procedimientos que marca el Código Laboral, a fin de buscar una solución satisfactoria al conflicto colectivo planteado. En virtud de la negativa al diálogo por parte del Ayuntamiento, nos hemos visto en la imperiosa necesidad de Emplazar a Huelga por Revisión y por Violación al Contrato Colectivo de Trabajo, ya que han violentado cláusulas consignadas en

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

el Pacto Colectivo y lo más grave, se han negado a incrementar el 3.5% al salario de los trabajadores, incremento que fue debidamente sancionado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 15 de Diciembre del año próximo pasado y que lo hacen obligatorio a partir del 1° de enero del presente año, atento lo que dispone la cláusula Vigésima Primera contractual, lesionando con esa omisión la economía de mis representados. De igual manera informamos a ese Pleno Legislativo que actualmente los compañeros trabajadores pertenecientes a esta Organización Sindical y que presentan sus servicios personales en la Presidencia Municipal, carecen de Seguro Médico, y lamentablemente no cuentan con un Seguro de Vida, ya que la Administración Municipal se ha negado a renovar el mismo no obstante de habérselo solicitado en forma oficial con fecha 08 de junio del presente año. El día 15 de Marzo del presente año, se recepcionó por parte del Ayuntamiento de Reynosa oficio de fecha 11 del mismo mes, donde le solicitamos al Presidente Municipal se girara instrucciones al Secretario de Finanzas para que le fueran entregadas al Secretario Tesorero de nuestra organización, las cuotas sindicales que por obligación contractual se le descuenta a nuestros coasociados; desde la fecha en mención y hasta la actualidad se han negado en forma sistemática a entregárnoslas que son propiedad del Sindicato y que indebidamente las tienen retenidas, violentando con ello la autonomía sindical. Consideramos que existe un inconveniente legal por parte de la Presidencia Municipal y que debe de tener conocimiento este Pleno Legislativo y la Auditoría Superior del Estado, ya que se le entregaron durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año en curso, cinco cheques a título personal a la anterior

Secretaria General, señora Angélica Juárez Alanís, producto de las cuotas sindicales, contrariando el contenido del Contrato Colectivo y de la Ley Federal del Trabajo, en el sentido que las cuotas se deben de entregar al Sindicato titular contra el recibo oficial correspondiente. Honorable Congreso del Estado, nosotros siempre le apostamos al trabajo basado en la concordia y al ejercicio de una nueva cultura laboral; le apostamos al diálogo representativo que nos lleva al político para retomar el camino no andado del trabajo en esos propósitos de servicio que como idea nos son comunes. Por lo anteriormente expuesto, *solicito* muy respetuosamente la intervención del Congreso del Estado para que se integre una Comisión de Diputados que lleve e acabo la investigación necesaria para deslindar responsabilidades y pedirles a esa Honorable Soberanía sean garantes de que los Funcionarios Municipales respeten los derechos de los trabajadores y el respeto al ejercicio democrático y libre determinación de las Organizaciones Sindicales, atentamente para emancipación de México, Rosa María Maldonado Martínez.- Rúbricas, Secretaria General, con copia para Auditoría Superior del Estado, anexos: 1.- Contrato colectivo de trabajo actual, 2.- Copia de cheque del pago de las cuotas sindicales a la C. Angélica Juárez Alanís, 3.- Toma de nota del Sindicato que al membrete se consigna, 4.- Oficio del día 11 de marzo dirigido al Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca.- Presidente Municipal, 6.- Oficios del día 16 de Marzo dirigidos al Licenciado Mario Gómez Monroy, Secretario de Servicios Administrativos del Republicano Ayuntamiento, 7.- Oficio del día 28 de Marzo y 07 de abril dirigido al C. Héctor Juventino García Flores, Director de Recursos Humanos de la Presidencia Municipal, 8.- Oficio de fecha 25 de abril, dirigido al Licenciado Felipe Sepúlveda González,

Director del Departamento Jurídico de la Presidencia Municipal, 9.- Manifiesto del día 1° de mayo laborado por la Presidencia Municipal. 10.- Circular del día 5 de mayo donde se cita al salón de usos múltiples de Seguridad Pública, 11.- Circular sin fecha donde se citan a los salones de usos múltiples de Seguridad Pública, 12.- Oficio de fecha 12 de Mayo dirigido al Licenciado Horacio Ortiz Renan, Secretario del Ayuntamiento, 13.- Oficio de fecha 18 de mayo dirigido al Licenciado Francisco Javier García Cabeza de Vaca y, 14.- Oficio de fecha 8 de junio dirigido al Presidente Municipal, Licenciado Francisco Javier García Cabeza de Vaca, es cuanto.

**Presidente:** Gracias Diputado Villarreal, si nos da copia del documento para turnarlo al Comité de Información, Gestoría y Quejas. Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.

**Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.** Con su venia Presidente, bueno pues hoy fue el día de las exhortaciones, hoy debimos haber legislado en que cambiáramos muchas cosas de la ley y simplemente dijéramos, ya todo va a ser de exhortación, porque lo que más tomamos en cuenta hoy, eran puntos de acuerdo para exhortar inclusive al Ejecutivo, al Estado, a los Municipios, a diferentes autoridades, pero todos a exhortarlos a cumplir una u otra cosa. Yo me pregunto, si no nos faltó algo?, y creo que sí, nos faltó simplemente exhortarlos a cumplir la ley, creo que ese es nuestro grave problema, y se que hay temas muy sensibles en la sociedad, y la sociedad reclama una decisión rápida de ellos, sobre todo cuando las vidas humanas se pierden, y aquí parte de lo que sucede y lo vemos, y lo veo bien en el Municipio de Victoria, es que a raíz de la muerte de un joven, hoy la sociedad reclame mayor

atención, y busque, ellos dicen: que la ley se cumpla, y nosotros exhortamos exclusivamente. Y que curioso que no queramos entrarle al tema con toda la franqueza, porque si algo pasa en circunstancias de lugares que venden alcohol, pues, si la ley se cumpliera no tuvieran razón de ser, que hay corrupción, por su puesto que hay corrupción; y tan hay corrupción que si se llegan a cerrar locales que despenden alcohol, porque no cuentan con la licencia, el permiso respectivo, y simplemente se multan, quisiera decirles que bueno, el Código Penal lo considera un delito contra la autoridad, y no veo que haya una aplicación para que las personas que violentan la ley, estén simplemente siendo sancionadas, y no paguen con una multa, paguen con cárcel el delito que ya están cometiendo. Yo he escuchado que se busca, inclusive se proponen sanciones económicas más fuertes, yo pediría a todos ustedes compañeros legisladores, que no pidiéramos sanciones económicas, que pidiéramos cumplir con la ley, y que con esa visión ayudáramos a combatir algo que no sucede con prontitud. La cantidad de negocios que no tienen permisos, es del conocimiento público, parase que no de la autoridad, y si, aquí están implicados Ayuntamientos, y están implicados el Gobierno Estatal en su dependencia respectiva, y esto es lo que nosotros tenemos que ver; aquí, creo que las circunstancias que se dan en paquetes de permiso hasta por racimos, que pueden involucrar a gentes muy cercanas en este Congreso, debiera ser lastimoso, tenemos que tener la congruencia de que lo que nosotros vengamos a la Tribuna a exponer, fuera fundamentado y dijéramos mejor, buscamos que la ley se respete, no mandar exhortos, yo creo, y hace un momento, no se si los exhortos debieran haber cambiado y haber mandado un exorcismo a este Congreso, para evitar los



espíritus malignos que hacen que la ley no se cumpla, y aquí no hay distingos de colores, ni de siglas partidistas; aquí todos tenemos la obligación de hacer que la ley se cumpla, y el problema nuestro, es cuando queremos ver esa parte del bosque que nos conviene, y no la parte completa. La ley no está para ser fraccionada para unos, o atendida para unos y no para los demás, hay muchas quejas, creo que ya es conveniente que en esta Tribuna empecemos a fundamentarlas a partir de la siguiente semana, con casos señalando uno por uno, para poder llevar lo que sucede; que pena, que pena que en la procuración andemos mal, porque de ellos también tienen la parte de obligación de cumplir con esta ley, pero ellos parece que no la conocen; que pena, que pena porque cuando se despiden las licencias o permisos, yo espero que traigan la carta de anuencia de cada Municipio, pero que pena que no estemos viendo el fondo, que pena, porque cuando pedimos que se cumpla con la ley, dejamos que en la misma ley quede establecido que los jóvenes pueden estarse embriagando y tomando alcohol por ocho horas, y luego lastimársenos el corazón porque hay un accidente. Creo que tenemos que revisar compañeros la ley, creo que tenemos que verlo no a la luz de una conveniencia o un posicionamiento público, sino a la luz de lo que señala, aquí dice muy claro, cuál es el horario en que las discotecas están abiertas, y se amparan bajo ese término, y están desde las ocho de la noche, hasta las cuatro de la mañana; y fíjense que todavía hay errores, les dan permiso de ampliación de horario, eso no compete al Estado, no por supuesto, compete a los Municipios, y creo que en lugar de exhortos tendríamos que ver que la ley se cumpliera, o cambiar las cosas que en la ley le hacen daño a la sociedad, queremos endurecerlo, no queremos jóvenes muertos, cambiamos la ley; no queremos jóvenes

muerdos, combatamos la corrupción; no queremos jóvenes muertos, pues simplemente cumplamos nosotros también con el compromiso que tenemos, es cuanto Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputado Sáenz Garza, tiene el uso de la palabra la Diputada Aida Araceli Acuña Cruz.

**Diputada Aída Araceli Acuña Cruz.** Gracias señor Presidente, Diputado Presidente, en relación al comentario del Diputado que me antecedió en la palabra, yo le quiero decir que exhortar, es una facultad del legislativo, y esta iniciativa, la estoy basando en el artículo 67 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, fracción e, y fracción f, de presentar la iniciativa de ley, que realizar ante cualquier autoridad las gestiones necesarias para la atención que me formulan mis representados y la ciudadanía en general; y también en el artículo 68 que es velar por el bien del Estado en el ejercicio responsable de mis funciones, estoy totalmente de acuerdo con usted, al señalar de que ya es una facultad que está establecida en ley, tanto para los Ayuntamientos como para el propio Gobierno del Estado, para el Poder Ejecutivo, el realizar estas medidas para combatir estos hechos que han venido sucediendo en los últimos días, por su puesto, como victorense, como ciudadana victorense, y como Tamaulipeca; y también como legisladora que represento, pues a un grupo de ciudadanos, me preocupa lo que en esta ciudad, y lo que es la Entidad está sucediendo, por eso le recuerdo que esta iniciativa se esta exhortando a los Ayuntamientos y al propio Ejecutivo, para que de acuerdo y dentro del marco de la ley que rige en la materia se refuercen las medidas, las acciones para combatir estos hechos, y también le recuerdo que esta iniciativa yo les

estoy proponiendo a todos ustedes, a este Pleno Legislativo, a que nos comprometamos como órganos encargados de crear y de modificar las leyes que regulan la convivencia de los individuos, a realizar todas las reformas que resulten necesarias para combatir esta situación, proponiendo y les hice la especificación que se eleven cuantías de multas, que se aplique con todo rigor la ley, para que, quienes conduzcan con estado de ebriedad, así como los propietarios de los establecimientos que venden bebidas etílicas, que no respeten los horarios para la venta de estos productos, se aplique con toda energía la ley. En los últimos acontecimientos que han sucedido en esta ciudad, yo por supuesto que estoy preocupada, pero también reconozco a las autoridades tanto municipales, como también a las autoridades estatales, todas las medidas que han realizado para combatir estos acontecimientos, por su puesto, pero también, además de que celebro estas acciones, también les estoy pidiendo que refuerzen permanentemente estas medidas, es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputada Aída Acuña, se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza, para aclaraciones.

**Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.** Con su venia Presidente, siguiendo la práctica parlamentaria, simplemente quiero aclarar a quien me antecedió el uso de la palabra, que yo no dije que fuera una facultad del Congreso de hacer un exhorto, creo que fui muy claro en decir que hoy toda la sesión la dedicamos a los exhortos, y a mi me parece muy correcto que todos hagamos exhortos, y me parece más todavía cuando hablamos de que cumpla la ley, lo que si quiero dejar en claro, es que, que pena que quienes han tenido la oportunidad y

el compromiso de hacer cumplir la ley, y legislar que se cumpla, no lo ha hecho, eso es, a eso es a lo que me refiero, eso es a lo que tenemos que avanzar, a eso le llamamos congruencia, si lo que ayer tuvimos de responsabilidad no lo cumplimos, hoy guardemos silencio, y apoyemos otras acciones, por eso nosotros seguimos insistiendo, simplemente cúmplase con la ley, es cuando señor.

**Presidente:** Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.

**Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.** Con su permiso señor Presidente, y en relación al tema que se está tratando, permita con todo el debido respeto a el Diputado Alejandro Sáenz, hacer algunas aclaraciones sobre todo al respecto a la Ley de Alcoholes, a la Ley para el Establecimiento de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tamaulipas; y aquí me quiero ir concretamente a hechos como usted lo mencionó, y después tocamos lo de los exhortos, porque también yo realice algunos de ellos. En el caso específico me tocó fungir como jefe de la oficina fiscal, y me tocó trabajar de la mano con el Ayuntamiento de Tampico, cuando en ese tiempo el Ayuntamiento pertenecía o era manejado por la Fracción de Acción Nacional, llevamos un tratamiento correcto, y le quiero decir que la Ley, es una Ley que en otros Estados ha provocado el que diversas entidades vengán a analizar este tipo de ley que tenemos, el realizar el Estado en el artículo 3 un compromiso con el Municipio, para que el Municipio sea el que vigile el total y cumplimiento de la Ley, le dá bajo la tutoría obviamente de las autoridades municipales, todo el aspecto para que el Municipio pueda hacer las revisiones, los operativos que juzgue

pertinentes, es ese sentido considero que la exhortación que hace la Diputada Aida, estoy totalmente de acuerdo, existen en varios Municipios operativos que han dado mejor resultado que en otros Municipios, y considerar el que se pudieran retroalimentar tanto los Municipios de Tampico, los Municipios de Reynosa, o otros Municipios que han logrado contener por reglamentos propios el uso y abuso de consumo de bebidas alcohólicas, es totalmente para los Diputados que hacemos gestión para los Diputados que nos ganamos el voto cada por cada, para los Diputados que mantenemos una relación constante con los comercios, con las personas que son y están en el actuar comercial de Tamaulipas, bueno es importante, y quiero decirle también que en ninguna forma en la Ley, el Municipio puede otorgar extensiones de tiempo, se podrá a través de la secretaría, y esto es específico y lo maneja en su articulado, en que cuando no exista una licencia de alcoholes el Ayuntamiento podrá en una forma especial otorgar un permiso. El Municipio esta totalmente involucrado en los permisos nuevos, pero si quisiera hacer una aclaración, y una aclaración para todo el Pleno Legislativo, muchas veces al llegar a una comunidad vemos como personas que fuimos colonizadas por Españoles, que cerca de la Presidencia Municipal hay una cantina, y que de lado de una cantina hay una iglesia, y es parte de la colonización que tuvimos por los Españoles, y que es la forma en la que España también manejo su urbanización; muchas veces la comunidad comenta y dice: no puede existir en el primer cuadro de la ciudad una cantina, porque según la Ley lo prohíbe, pero quiero decirles que la Ley nueva de Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, tuvo que en su apartado, también en su articulado hacer del conocimiento que las empresas, personas físicas o morales, que ya estuvieran

constituidas hasta este momento, tuvieran el derecho, y así lo es, de seguir vendiendo, en algunos lugares de la República Mexicana, es tradicional encontrar cantinas que tienen cincuenta o sesenta años trabajando en los centros, hablo del centro histórico de la ciudad, de cualquier ciudad de País, en lo que se refiere también en esta Ley, le quiero anteceder que lo último que esta haciendo la secretaría, y esto es para una herramienta del Municipio y del Gobierno Estatal, es distribuir todos lo bares y cantinas, y asimismo como todas las licencias que expide en todas sus denominaciones, listados por el programa de GPS, para poder encontrar, y para poder delimitar, en que lugar y punto cartográfico se encuentra cada uno de los establecimientos, y de esta forma no se pueda otorgar una licencia, si existe ya otra licencia cercana en ese sentido; y bueno, estos son parte de las actividades que comúnmente tiene la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, y yo repito, desconozco, y también le pido a usted si conoce en nombre de algún Diputado, o alguna persona que de los que estamos aquí sabe usted que cometió algún ilícito al otorgar una licencia, porque repito, para mi también es importante que el venir a pararse aquí a mencionar sin tener la base, creo que cometemos también una falta de respeto para los que estamos aquí conviviendo en esta LIX Legislatura. En lo que se refiere a los exhortos, y aquí discúlpenme que me haya caído un poco la piedra, yo exhorto al Gobierno del Estado, porque al momento de estar recibiendo en mi oficina de gestoría tantas y tantas personas que han sido, y obviamente están siendo atacadas en sus patrimonios, por diferencias, y obviamente por causas que competen al Gobierno Federal, yo vengo aquí de toda mi intención como gestor, porque parte de mi trabajo como legislador es ser gestor, a poner en el Pleno la necesidad de

estas personas de que sean escuchadas sus gestiones por las autoridades federales, no es posible como lo hice en el primero periodo ordinario de sesiones, que existan para 300 mil hectáreas de agua, 10 inspectores para pesca; no es posible que las casa de ahorro estén sorprendiendo a tanta población de Tamaulipas, no puede existir una determinación tan directa de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para personas que quieren contraer un crédito y que ya pagaron, sigan apareciendo en la lista del buró de crédito, son soluciones que creo yo se pueden concensar con nuestros Diputados Federales, pero que hoy las vengo a proponer también para que directamente desde el Congreso se haga un atento aviso, o como usted le llama exhortación a las autoridades federales correspondientes. Y por último, en el caso específico y se me ocurre un ejemplo de los muchos que hemos tenido en la zona sur del Estado, fíjese usted, si usted esta tomando, como dice usted, en alguna cantina, en algún bar, y sale corriendo de la playa en Miramar, y se pasa a la orilla de la Playa, automáticamente la persona no puede ser detenida por las autoridades municipales porque esta en terreno federal, en ese sentido yo creo que tenemos que coordinarnos entre las autoridades federales, estatales y municipales, porque perseguimos un bien común, el que el Estado de Tamaulipas este cada vez en mejor posición, nuestros representados estén también de la misma forma y yo con todo el debido respeto y en la tarea que me han comentado las personas que se la jugaron conmigo, al votar por mi, hoy me piden que venga y lo represente en esta Tribuna haciendo uso de la voz y comentado lo que les adolece en cada uno de sus Municipios, entonces, quisiera pedirles a todos los Diputados que estamos aquí presentes, que la manera de exhortar, o la manera de

solicitar creo que es una de las formas en que la que el Diputado también tiene que encontrar un eco en nuestros pares, en nuestros Legisladores, o los Legisladores de diferentes Municipios que escuchen y vean lo que se está haciendo en otros Municipios del Estado, y que bueno, de alguna u otra forma les ha funcionado, yo aquí cuando ustedes lo necesiten pondré las memorias que tuvimos en Tampico, repito, trabajando en este caso como Estado priísta, y como Municipio panista, y donde trabajamos muy bien por el desarrollo de esa ciudad del sur del Estado, es cuando señor Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputado Leal, se concede el uso de la palabra al Diputado Armando Cenicerros Martínez.

**Diputado Alejandro Cenicerros Martínez.** Con su permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente, coincidentemente, yo también he oído hablar de los exhortos que se están haciendo aquí, yo creo que tiene funciones bien definidas cada uno de los órganos de gobierno, cada una de las entidades de gobierno, a nosotros en el artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, bien definidas las facultades del Congreso, en el artículo 58 vienen 59 puntos o funciones que son obligaciones del Congreso, nosotros consideramos que estos exhortos se hacen a lo mejor por no querer lastimar a alguien, pero cada entidad tiene su obligación, y la obligación de nosotros dice en el artículo 58 son facultades del Congreso expedir, reformar, y derogar leyes, fijar propuestas, condonar contribuciones, nombrar y remover servidores públicos, revisar y calificar las cuentas públicas, fijar las bases del ejecutivo, autorizar la enajenación y gravamen, suprimir empleos, conceder permisos, expedir leyes, reclamar ante el Congreso de la Unión, llamar

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

a los Diputados suplentes, elegir y remover magistrados, o sea, todas son funciones claras que tiene el Congreso, si bien es cierto en el artículo 67 se nos abre un espacio en el inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, en el inciso f) dice: realizar ante cualquier autoridad las gestiones necesarias, para la atención que le formulen sus representados y los ciudadanos en general; pero para que cumplan compañeros, lo que nosotros debemos de buscar es que cumplan, no exhortarlos, exhortarlos me suena a mi como las llamadas a misa, el que quiere va y el que no, no; y los funcionarios tienen la obligación de cumplir, y si no cumplen, la obligación de nosotros como legisladores es denunciarlos ante los órganos correspondientes; no nos toca tampoco a nosotros, hacer cumplir la ley, para eso hay otra Entidad de Gobierno que se dedica a eso, yo creo que si necesitamos nosotros darle un poco más de valor a esto y entrar, hay por ahí una máxima jurídica que dicen los abogados, que dicen que lo que no está prohibido, está permitido; eso es válido para el ciudadano normal, a lo mejor nosotros no somos ciudadanos normales, pero como funcionarios públicos hay otra máxima jurídica, que dice; que lo que no está expresamente permitido, está prohibido, pues vamos a fijarnos, hay bastante trabajo, nosotros lo que tenemos que hacer es revisar las leyes, adecuarlas, modernizarlas, y hacerles que sean más funcionales para el beneficio de toda la ciudadanía de Tamaulipas, entonces, ese es donde debemos enfocarnos, en lo personal nosotros consideramos que a veces cuando a nosotros nos llegan los exhortos, se hace con un afán de no herir susceptibilidades aquí. Ya se exhorta a PEMEX para que cumpla con lo que debiera de cumplir, ya se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que

cumpla con lo que debiera de cumplir, ya se exhorta al Ejecutivo Estatal y a los Ayuntamientos para que fomenten el deporte como lo debieran de fomentar, ya se exhorta a las Autoridades Municipales y Estatales para que cumplan con la Ley de Alcoholes, pues que cumplan nada más, no nos toca a nosotros estarlos exhortando, lo que nos toca es, si las leyes no están adecuadas, si las leyes no están permitiendo que existan fugas, si no se marcan sanciones correctamente en las leyes, esa es la labor que tenemos que hacer nosotros, de modificar esas leyes y adecuarlas para el beneficio, ese era el interés de la intervención, muy amable Diputado Presidente, gracias.

**Presidente:** Gracias Diputado Ceniceros, tiene la palabra para aclaraciones el Diputado Alfonso de León Perales.

**Diputado Alfonso de León Perales.** Con el permiso de la Mesa Directiva, si efectivamente yo también estoy en contra, y si, esas aclaraciones y esas alusiones desde el momento que dicen señores Diputado cuando se suben aquí, yo creo que ya todos nos sentimos aludidos, y pareciera ser que si, el nivel que se le está dando a nuestra Asamblea, o el perfil, el nivel de la Asamblea el día de hoy, no es que digamos que han quedado un poco bajas, sino pareciera que esta un poco injusta, si los exhortos están dirigidos más al Ejecutivo Federal, al nivel Federal, a las paraestatales en el nivel Federal, pero no hemos visto algunos otros exhortos para lo que son las autoridades estatales, que además se necesitan, y se necesitan mucho; hemos traído aquí asuntos domésticos de los Municipios, como ha sido la misiva que envió la CTM, o la Federación de Trabajadores, o algo así se recibe el nombre que pertenece, para nadie es desconocido que

es un sector de los llamados sectores importantes del Partido Revolucionario Institucional, de alguna manera también ya estamos viendo aquí el tinte político, pero digo un asunto doméstico, porque lo que me preocupa es de que un conflicto que tiene muchos años en Reynosa, con administraciones de todos colores y sabores, pero la mayoría de ellas priístas, un conflicto que se tiene en el Sindicato de los Trabajadores de la Limpieza, hasta ahora ha tenido ya la importancia y la relevancia necesaria para que venga y se manifieste aquí ante el Pleno del Congreso, ese asunto tan vital para el Estado de Tamaulipas, y para el Municipio de Reynosa; sepan ustedes que es un conflicto entre dos líderes, un conflicto entre una líder nueva ella que pertenece a la CTM, o pertenece al Federación de Trabajadores, no se exactamente el dato como se le llame, y la otra anterior, que también pertenecía, pero que en las últimas fechas tuvo en cambio de ideología, bueno ya no entro en el espíritu y parámetro para que ese Sindicato o esa Federación le rindiera algún tipo de protección, la señora Angélica Juárez era la anterior, y Rosa María Maldonado es la actual, si es que acaso hubo una elección, o alguna designación legítima; candidaturas, se refirieron en este escrito que algunas candidaturas se estaban manejando por parte de la Presidencia Municipal, y se estaba manejando a la gente para que votaran por tal o cual candidato, no ha habido ninguna candidatura, desde que el Presidente Municipal inició el ejercicio de sus funciones, no ha habido ninguna candidatura, no ha sido periodo de elecciones, no hay forma de decir que se les está presionando para alguna candidatura; y hablar de corporativismo en cuando a querer presionar a los trabajadores a que ejerzan tal o cual influencia o decisión, pues yo creo que el corporativismo como si

solo, precisamente nace en esa Federación, y nace en esa CTM, y nace en ese sector, donde tradicionalmente manejan el corporativismo, que afortunadamente ya los ciudadanos de Reynosa y creo que de todo Tamaulipas, ya no lo toman muy en cuenta; yo siento que deben de dejar trabajar al Presidente Municipal, hoy a habido una serie de denuncias también en el apartado de correspondencias por parte de varios regidores, háblese de todos ellos, del PRI y uno solo del PRD, y no precisamente dejar el término a la ambigüedad o a la libertad de que pensemos que es otra la situación, yo creo que si, son conflictos que finalmente están llegando a este Congreso, que parecen ser del quehacer Municipal, que parecen ser del quehacer doméstico de los Municipios, y estamos a ese nivel, y bueno, los exhorto yo creo que si hay un artículo 3° de la Ley Reglamentaria para los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas, donde el Gobierno del Estado, podrá hacer convenios con los Municipios, hasta el momento no contamos con ningún convenio, no contamos con la voluntad política para que existan esos convenios de coordinación y donde podamos tener los mejores resultados, pero si, como les decía, hay que exhortar también a las autoridades estatales, si nos esta preocupando, nos esta preocupando que una persona embriagada o con cierto nivel de alcohol en su cuerpo, o su mente obnubilada por el efecto de las bebidas etílicas, bueno pues también nos debe de preocupar que se audita en las oficinas fiscales, se auditan, porque muchas veces una sola carta de anuencia esta sirviendo para dos o tres establecimientos, yo pediría que se audite especialmente la de Reynosa, también exhortaríamos al Secretario de Desarrollo Urbano, porque la carretera que esta ampliando o modificando Gobierno del Estado, la que viaja de Reynosa a Río Bravo, tiene

unos trazos que han resultado peligrosísimos, que inclusive han sido causa de accidentes, no, no nada más en las personas que van bajo el influjo del alcohol, sino en personas que van consientes de si mismo, pero que la falla no es precisamente su manera de conducir un vehículo, sino el trazo que esta teniendo esa carretera, los repentinos cambios o virajes que tiene que tiene esa carretera, a pesar de que es una carretera recta hacia Río Bravo, yo exhortaría también al Secretario de Desarrollo Urbano para que vigilara o hiciera algo, al Director de Transporte en el Estado que ha permitido con un solo permiso temporal, no con una concesión, con un solo permiso temporal amparar dos o tres vehículos del transporte colectivo, que no cumplen con los requisitos mínimos para que no sean causas de accidentes en donde viajan decenas de personas, muchas de las veces, al Secretario de Salud en el Estado, porque si, definitivamente tendría que ver mucho lo del influjo del alcohol, pero a veces la muerte o la causa de muerte de las personas, es porque no tuvo el acceso a la atención en los hospitales, yo les puedo referir otra vez, el Hospital General de Reynosa no cuenta con una sola ambulancia, no cuenta con una sola ambulancia, definitivamente, no creo yo que los Tamaulipecos tengan esa oportunidad de acceso, de atención anden o no anden bajo el influjo del alcohol, más exhortos a la Secretaría de Educación, lo niveles de educación básica en la secundaria, que implementen los cursos y las estrategias necesarias para educar a todos esos alumnos, a todos esos futuros Tamaulipecos que van a desarrollar sus actividades en nuestro Estado, y que son el futuro de nuestro Estado, y el futuro del País, que desde el momento que están en la secundaria en su etapa de formación reciban esos cursos de valores, y se implementen estrategias para que sean educados y

formados a manera de que no estén en riesgo de adquirir ese vicio del alcohol, y así seguiríamos con todas las Secretarías, con todas las autoridades autoridades estatales, exhortando, exhortando, exhortando, yo siento que vamos mal. Y por último, aquí todos los Diputados de Mayoría Relativa, los Diputados de Representación Proporcional, todos estamos aquí por votos, todos; no hay ninguno que si le deba a esta Diputación a alguien por el hecho de que fue de mayoría y aparecimos en la parte frontal de la boleta, en la parte posterior también están los candidatos a Diputados plurinominales de Representación Proporcional, y también están aquí por un número de votos, y también tienen que agradecerle a la ciudadanía y a los Tamaulipecos, tienen que agradecer ese voto y el derecho, y el honor, el privilegio de estar aquí, es cuanto.

**Presidente:** Gracias Diputado Alfonso de León Perales, tiene el uso de la palabra el Diputado Armando Martínez Manríquez.

**Diputado Armando Martínez Manríquez.** Con su permiso Diputado Presidente, compañeros Legisladores. Yo primero quiero agradecerles a todos ustedes el haber aprobado la iniciativa de punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Federal de Electricidad, para que tomen las medidas urgentes, para la problemática que tenemos en la zona sur de Tamaulipas, pero también quiero hacerle un reconocimiento a la Comisión de Desarrollo Social, porque a escasos días de haber presentado la iniciativa, el día de ayer ya estaba reunida para tomar acciones a esta propuesta, y lo que me motivo a mi a hacer esta iniciativa fue, que aún recuerdo cuando andaba en campaña política, recorriendo casa por casa, pidiendo el voto para representar a los habitantes del Municipios del Altamira,

González y Aldama, aquí en esta Tribuna, yo todavía recuerdo cuando me decían, mira Armando, te vamos a apoyar, pero con una condición, queremos que sean un Diputado que nos escuche, que atienda nuestra demandas, que sean un Diputado que cuando vayas al Congreso, no únicamente vayas a levantar la mano a todo lo que te diga que la levantes, sino que tengas tú, raciocinio pleno, pero sobre todo, que representes las causas sociales, y el presentar aquí un exhorto, es precisamente eso, es transmitir en la más alta tribuna, el Estado, que es el Congreso, transmitir las inquietudes ciudadanas, eso fue lo que me motivo a mi, presentar esa iniciativa de punto de acuerdo, no fue para pegarle la CFE, no, porque sea una dependencia federal, no, en lo más mínimo, sino simplemente tendiendo una demanda social, que afecta a todos los sectores, al industrial, al comercial, al turístico, que afecta al sector habitacional y a toda la sociedad en su conjunto, luego entonces, yo creo que si es muy importante que no confundamos nuestra acción legislativa, aquí estamos básicamente para atender los reclamos de la sociedad, esa es la razón por la cual yo estoy seguro que fui electo por la ciudadanía, y en ese tenor, y bajo esta circunstancia, yo les agradezco compañeros Diputados que hayan respaldado la iniciativa de punto de acuerdo, gracias a todos ustedes.

**Presidente:** Gracias Diputado Martínez Manríquez, tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Martín Garza González.

**Diputado Héctor Martín Garza González.** Con su permiso señor Presidente, compañeros Legisladores. Que mal que la Diputada Aída Acuña, se fue, se salió, porque estaba a un paso de exhortar a este Pleno, a la que le pusieran la m, en el homenaje, pero como tuve que proveerme de información para ver, si

realmente lo que aquí discutían ustedes, tenían base y fundamento, me tengo que decir que me arrepentí sin haberme arrepentido, porque exhorto para los que pongan, exhorto, quiere decir, en este pequeño larousse, que debieron haberlo aprendido, díganle a la Diputada Acuña, que a ver si aprende, exhorto, página 450, lleva "h", quiere decir: una orden que libra un juez a otro; y hasta el día de hoy nosotros no somos parte del Poder Judicial, si hay otra acepción, a ver si me la dan; porque esta aquí está, y si quieren consultarla con mucho gusto Diputada, aquí está, no hay otra. Si es de la otra manera, si es bajo los otros argumentos que quieren ustedes fundamentar, estos escritos y este trabajo legislativo; en todo caso, les voy a dar un poco más de herramientas, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; yo me imagino que la Diputada debió de haberla utilizado mucho cuando fue funcionaria pública. En su artículo 44 dice: que las declaraciones o resoluciones definitivas del Congreso y del Supremo Tribunal de Justicia, se comunicarán al Cuerpo Colegiado a que pertenezca el acusado, y son apercibimientos; porqué no cambiamos la palabra "exhorto" a "apercibir", que está fundamentada en la ley, para observarla. Digo, si estamos aquí, y esa ha sido una lucha que hemos emprendido, es una lucha para que los ricos se sujeten a la ley, los pobres la observen y los funcionarios públicos nos sujetemos también, aquí no hay privilegios, aunque pareciera ser que hay dos tipos de clases, la clase que finge demencia en política y la normal, que es el pueblo que está en espera de que nosotros cumplamos con nuestra obligación. Aquí hay un compendio, también hacendario estatal, donde está la ley reglamentaria, le voy a dar el título exacto, porque luego hablan de otro título, no el título como debe de ser, la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, en



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

su Artículo 43, dice: la vigilancia para el cumplimiento de las disposiciones a que esta ley se refieren, estarán a cargo, de los visitadores que designe la secretaría, o en su caso, el Ayuntamiento que hubiera celebrado convenio de colaboración con la secretaría. Entonces, son apercibimientos, no son exhortos, para que quede claro, pero voy más allá; fíjense nada más hasta donde llegan a veces nuestra leyes, quizás tal vez en una franca contradicción con el ordenamiento mayor, que es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 117 dice, fíjense nada más hasta donde andamos; dice: en uno de sus apartados; tiene varios, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados, dictarán desde luego leyes, encaminadas a combatir el alcoholismo; no a exhortarlos, no, tenemos que combatirlos, no a que nosotros seamos aquí una caja de resonancia de intereses aviesos que quieren medrar con las necesidades del pueblo. No, están confundidos, andan tratando de distraerse; la verdadera obligación de nosotros, es regular y reglamentar, apercibir, y si fuese necesario, buscar al funcionario que está haciendo mal uso de la atribución y aplicarle la ley, y la ley se llama, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, eso es lo que tenemos que hacer. No tenemos, porqué andar buscándole recovecos al lenguaje español, para poder satisfacer las necesidades de la sociedad. Yo celebro, que en Victoria se emprendan acciones para combatir el vicio, el alcoholismo y la prostitución, pero también reclamo la misma postura del gobierno en los 42 municipios restantes, no podemos con sumisiones, ni con complicidades tratar de ir dejando en nuestro camino, parte y trozos de nuestra dignidad, están equivocados, andan errados, busquen lo sustantivo y no pierdan lo plural, busquen lo

adjetivo y no anden buscando en el verbo la evasión a su responsabilidad; es cuanto.

**Presidente:** Gracias Diputado Garza González; tiene el uso de la palabra el Diputado José de la Torre Valenzuela.

**Diputado José de la Torre Valenzuela.** Con su venia Presidente, Pleno Legislativo. Yo también traigo un larousse, pero más pequeño, pero no por pequeño es menos claro. En esta iniciativa están presentando atinadamente, porque ojalá, y tuviéramos iniciativas como la de la Diputada Aída, de exhortar que es no es lo mismo que exhorto, que es diferente que exhorto, exhortar a aquellas autoridades estatales, federales y municipales que no cumplan con lo que se les encomienda. Y bueno, y aquí dice precisamente iniciativa de punto de Acuerdo, a efecto de exhortar y exhortar, de acuerdo con este larousse más pequeño y me voy a tener que poner lentes, está más pequeño, voy a tratar de leerlo, exhortar: excitar, alentar con palabras; es muy distinto a exhorto, y no estamos fuera de lugar, estamos dentro de la vigencia de los derechos amparados en la Constitución General de la República, y en la propia del Estado de Tamaulipas; es cuanto.

**Presidente:** Gracias Diputado de la Torre; se le concede el uso de la tribuna al Diputado Héctor Martín Garza González, para aclaraciones.

**Diputado Héctor Martín Garza González.** Es la misma, hay alumnos que se les tiene que dar una y otra vez lecciones para que aprendan, yo espero que no sea el caso aquí, no venimos a hacer de esta tribuna, una tribuna de enseñanzas, no tienen que aprender cuál es la responsabilidad, hay les encargo que antes de dar vergüenza y lástima, mejor

demos muestras de dignidad y, pareciera ser que la dignidad la vamos dejando en el camino, y me incluyo, porque lo que hagamos o dejemos de hacer; no importa que yo sea minoría, no, lo que hagamos o dejemos de hacer, me incumbe, por eso, reclamo e invoco a la buena fe, para que las cosas se hagan dentro de las cuestiones que realmente nos tienen contempladas, no otras, eh, no bajo ningún argumento, ni tampoco pretendo erigirme como el dador de la verdad, no, estoy aquí para compartir la verdad de ustedes, estoy aquí para hacer alianzas, no estoy aquí para tener complicidades con nadie, que les quede claro; es cuanto Presidente.

**Presidente:** Gracias Disputado Garza González; tiene el uso de la palabra la Diputada Guadalupe Flores Valdez, para rectificaciones.

**Anastacia Guadalupe Flores Valdez.** Gracias señor Presidente; compañeros y compañeras Diputadas. De veras que a mí, en lo personal me apena que caigamos por un hecho tan simple como el de una palabra, y que creo que hay la libertad de todos para tener diferentes concepciones y, en lo que sí tenemos que estar muy claros, es que quien viene aquí a hacer una propuesta, quien trae aquí una iniciativa, lo hace siempre pensando y actuando de buena fe, como aquí se acaba de decir. Y en lo que no debemos de permitir todos, creo que estamos de acuerdo, es en las descalificaciones de unos y a otros, a lo mejor, hay quienes tienen la posibilidad de ser doctos en una materia o en otra, hay quienes no, pero finalmente todos tenemos la misma responsabilidad acá, todos fuimos electos por el pueblo, por la vía que haya sido, pero todos tenemos, exactamente la misma responsabilidad, y el mismo compromiso. Yo celebro, que haya diferencia de opiniones, en

la propuesta en sí, pero no en términos, y celebro que al final, porque aquí lo manifestaron, todos estemos de acuerdo, en que se aplique la ley y que se exija a las autoridades correspondientes en la materia, para que se vigile y se elimine el uso indiscriminado, o la venta indiscriminada de bebidas alcohólicas, en eso estamos de acuerdo todos. Entonces, porqué desviar la atención, por una palabra que si, y sino, y que además al amparo de esa palabra se nos descalifique a todos como ignorantes, como que no estamos preparados, que no tenemos la capacidad para venir acá, yo creo que tenemos que tener más pudor en esto, todos estamos de acuerdo en cual es nuestra responsabilidad, hemos venido con ese propósito, y con ese compromiso con la sociedad Tamaulipeca, yo lo invito a que guardemos la compostura, y a que sigamos trabajando por el bien de Tamaulipas.

**Presidente:** Gracias Diputada, continuamos con el orden para el mismo tema, tiene la palabra el Diputado Arturo Sarrelangue Martínez.

**Diputado Arturo Sarrelangue Martínez.** Con su permiso Diputado Presidente, es cierto, la propuesta, el exhorto a invitar a las autoridades a responder al cumplimiento de su función, dio pie a la polémica que se desato, y yo, para mi, creo que esto nos viene a ilustrar a quienes estamos aquí cumpliendo compromiso, y al público que nos escucha en cuanto a ilustrarnos a los temas que aquí se tocan, y si es cierto, nos llamó la atención, y escuchando los comentarios que hay ahí afuera en la sociedad, de que manera se llevaron a cabo medidas, supuestamente preventivas para evitar más accidentes; comentaban unos jóvenes ahí que, dado a que había fallecido en un accidente vial una

persona de renombre, se habían tomado medidas cuando habían fallecidos jóvenes, u otras personas que no pertenecían a la elite, y de esa manera se tomaron medidas, medidas drásticas, que de cierta manera a lo mejor tenían razón en otro momento, no en el momento que se llevaron a cabo, pudieran en esos lugares acudir jóvenes menores de edad, pudieran venderse otras cosas ilícitas, pero resulta que el día que se llevó el operativo, según comentan, no había elementos para actuar y clausurar, sin embargo se hizo, y celebro lo que dice mi compañera Diputada la profesora Lupita, celebro y a la vez exhorto, con el perdón de la palabra, a mis compañeros que cada vez que tienen la oportunidad de subir a tribuna, marcan la diferencia que aquí deben de existir dos Congresos, los que ganaron por mayoría, y los que vienen en representación de partido, y eso no puede ser, porque tendríamos que reformar la Constitución General de la República, todos somos Diputados, tal vez usted represente y ganaron por mayoría en un Distrito, pero los que no votaron por ustedes, esa gente que no voto por ustedes, quien los va a representar, para eso estamos nosotros, y afortunadamente la Ley habla de que debe existir por ley, la representación proporcional, yo los invito, es cierto a conducirnos de manera respetuosa, porque a veces no queremos escuchar y sin embargo hacemos alusión y a cada rato remarcamos que pueden o deben de existir dos Congresos, dos edificios, donde están los de mayoría, y donde debemos de estar los de representación, lo que representamos a las primeras minorías, yo con todo respeto compañeros, creo y espero que sea la última vez que escuchemos en esta Tribuna esa enorme diferencia, y de lo contrario tendremos que mandar al Congreso de la Unión una iniciativa de reforma para que existan esas dos circunstancias, gracias.

**Presidente:** Gracias Diputado Sarrelangue. Agotado el tema que nos ocupa, continuaremos con el orden inicial de asuntos generales, tiene la palabra el Diputado Everardo Quiroz Torres.

**Diputado Everardo Quiroz Torres.** Con su permiso Diputado Presidente, compañeros Diputados, buenas tardes, como de todos ustedes es sabido, del 2002 al 2004, fungí como regidor en el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, el día 7 de julio del 2003, me presente en este Congreso del Estado a presentar una denuncia contra todo el Comité de compras del Municipio de Nuevo Laredo, por irregularidades plenamente comprobadas, con actas constitutivas, facturas, altas como proveedor, con actas notarizadas, teléfonos, en ese entonces, quiero decirles que a mi compañero regidor que me acompañó en ese entonces y a mi, se nos trato en este Congreso del Estado como hongos venenosos, a los cuales, se nos tuvo esperando dos horas, y realmente me di cuenta que a este Congreso no le gusta recibir denuncias de los regidores de oposición en el Estado, en los Municipios; después fui a la Auditoria Superior del Congreso, estaba el Auditoria que sigue ahí, Zermeño, y lo estuve esperando también otras dos horas, y primero nos pregunto que qué número de regidores éramos, para poder antevernos, dijimos que éramos el 16 y el 19, se dio cuenta, pues que éramos de oposición; también ahí nos dejo un buen rato y después le entregamos todo, ya de los resultados pues, ni que hablar, no encuentran nada, no encontraron nada, pero eso ya es, eso es, ya pasa a otro término, vamos a apretar las tuerquitas ahí para en las siguientes sesiones, pero lo que me di cuenta ahorita, cuando estamos en lo de correspondencia recibida, me tocó escuchar de algunos regidores de

Reynosa que vienen a quejarse aquí, pero, lo que me di cuenta que bueno, a esos regidores no se les trata igual como los demás regidores, que también son de oposición en Reynosa y no se les trata igual como se nos trato a nosotros, como se les trata a los regidores de Nuevo Laredo, que el 4 de agosto vinieron a poner aquí una denuncia también contra el alcalde de Nuevo Laredo, porque no cumple con las juntas de cabildo, porque, pues, tienen el poder o se sienten omnipotentes y hacen lo que se les pega la gana, ese monopolio político “nefasto” que se ha vivido en la ciudad de Nuevo Laredo, donde han querido, se han enriquecido en hecho, lo que se les ha hecho la gana ahí, y no escuchamos, no escuchamos que eso se turne, la denuncia de tres regidores, Jorge Salinas, Carlos Enrique Cantú Rosas y Rafael Pedraza Domínguez; pensé que esto ya había cambiado, pero siguen cosas prácticas, no se si no se actúa con ética, en este Congreso, y bueno hoy que estamos en día de exhortos, puros exhortos, exhortos, pues yo exhorto a este Congreso actuar con ética, exhorto a actuar con equidad, y los exhorto a dejar atrás esas viejas prácticas de actuar de manera selectiva y de simulación de tener un Congreso leguleyo, es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputado Quiroz Torres, tiene el uso de la palabra el Diputado Julio César Martínez Infante.

**Diputado Julio César Martínez Infante.** Con su permiso Presidente, compañeros Diputados, voy a referirme al problema de seguridad, relacionado también con el punto anterior, no lo hice en ese momento porque considere que no era prudente seguir con una discusión que se había alargado mucho, y que no nos iba a llevar a ningún término, mi participación también es en el sentido de no

agraviar absolutamente a ninguno de mis compañeros, como nunca ha sido esa mi forma de participación, yo pediría a todos los compañeros antes de iniciar mi participación, que nos veamos con respeto, la ciudadanía represento el voto de confianza en nosotros los Diputados, esperando que con la altura suficiente tratáramos los problemas que la ciudadanía desea, no es mi intención que ninguna autoridad tampoco se sienta ofendida o se sienta que fue mi intención tocar algún tema referente a ellos, el problema de la inseguridad en Victoria, es un problema que tiene aproximadamente dos o tres años que se está asentando en Ciudad Victoria, por problemas de falta de respeto y falta de trabajo profesional de las corporaciones, principalmente Municipal, creo que la conformación del cuerpo policial en Victoria, no ha sido lo que la ciudadanía esperaba, se decidieron por comandantes que ya habían estado en administraciones anteriores y que habían terminado señalados por hechos fuera de la ley, hubo comandantes que en administraciones anteriores se les señaló sobre el robo de ciertas joyas, que se detuvo a las personas, pero que las joyas apareció una parte de las mismas, y parte del dinero tampoco apareció, se dieron otros hechos también ahí, en los cuales los mismo comandantes que ahora están fungiendo como tal, también se vieron involucrados, y esperando la ciudadanía que la corporación nueva que se estaba formando de acuerdo a la nueva administración, pues pudiera brindar un poco más de seguridad, se les volvió a dar la confianza a estos mismo comandantes, y en este momento vemos con mucha preocupación de que Victoria se ha convertido en una cantina ambulante, de que Victoria, los fines de semana principalmente viernes en la madrugada y sábado, en el centro de la ciudad son pistas de carreras, con jóvenes en estado

de ebriedad, exponiendo a toda aquella persona que ande circulando en ese momento con la complacencia de la Policía Preventiva Municipal, y con la complacencia de la Policía Preventiva de Tránsito, desgraciadamente estos sucesos han propiciado que ciudadanos victorenses perdieran la vida y que en ocasiones algunos de ellos quedarán hasta inválidos por esta situación, y vuelvo a decir con la complacencia de la Policía Preventiva, porque me tocó observar en una ocasión, unidades de la Policía Preventiva, viendo como los carros iban a exceso de velocidad por la calle 8 entre Carrera y Berriozabal, en ese tramo, y no hicieron absolutamente nada por detenerlos, por qué?, pues porque era una camioneta suburban nuevecita, y lo más seguro es que era de alguien conocido en la administración, no han trabajado como debía ser la corporación Preventiva Municipal de Tránsito, ni la Policía Municipal; simplemente porque no hay la voluntad real, ni del Ayuntamiento, ni de la Seguridad Pública del Estado para poder aplicar la Ley, esa es la realidad, la aplicación de la Ley como debe de ser; vemos a la incorporación de Tránsito, que en la mayoría de las unidades se encuentran en lo que es la periferia de la ciudad, principalmente en lo que es la entrada a la carretera Rumbo Nuevo, en las cuales deteniendo carros americanos que van al centro del País, y la ciudad completamente desprotegida. Un hecho muy graves es el sucedido el viernes anterior en la madrugada, en la cual dos policías preventivos pierden la vida, y que se pudo haber evitado; ustedes me dirán: como se pudo haber evitado, pues muy simple, porque quince días antes de las muertes de los dos policías preventivos, la Policía Preventiva detuvo a varias personas armadas que fueron remitidas a la delegación del dos Zaragoza, y que mediante una llamada anónima esas personas salieron libres, sin

haber sido puestos, ni ante el juez calificador y menos ante el Agente del Ministerio Público, por, quine llamó, eso yo creo que tendremos que averiguarlo, porque esas personas que se fueron con esas armas de uso exclusivo del ejercito aparecieron 15 días después, pero no solamente eso, sino una semana antes, un viernes en la noche, entre las calles 21 Allende y Abasolo, y calle 22 entre Allende y Abasolo también, se hizo una balacera, una balacera entre dos vehículos caminando, en la cual ni la policía preventiva dijo nada, ni la policía de tránsito dijo nada, ni la ministerial dijo nada, ni el menos el C4 dijo nada, cuando ahí hubo más de 100 valazos que se dispararon entre esos dos vehículos, y una semana después, aparecen esas mismas camionetas, ahora sí, ya en un hecho sangriento en la cual perdieron los dos elementos de la policía preventiva de la montada, se pudo haber prevenido la muerte de los dos policías, por su puesto que se pudo haber prevenido, por su puesto que esas personas que dejaron libres a esas personas armadas, tienen que ser sujetos a un procedimiento judicial por su irresponsabilidad; y por su puesto, que aquellas personas que se dieron cuenta del tiroteo que hubo, y que no actuaron, también tienen que ser sujetas a un procedimiento jurídico por su irresponsabilidad, ahí es donde me refiero de que sí se pudo haber detenido y prevenido la muerte de los dos agentes que dignamente fallecieron, ahí, es donde digo: que la prevención debe de ser la prioridad de todas las corporaciones policíacas tanto Municipales, Estatales y Federales; y no esperar a únicamente ir a aplicar la Ley, y detener a las personas, se pudo haber prevenido; las personas que fallecieron también en los accidentes viales, se pudo haber prevenido, por su puesto que sí. Pero mientras vio el sostenido que no hay voluntad real de parte del Ejecutivo y de parte de los Ayuntamientos, se siguen dando los

hechos violentos y desgraciadamente ciudadanos Tamaulipecos están falleciendo y que son pérdidas irreparables que jamás vamos a poder recuperar, ahí es en donde debemos estar todos presentes, en que las medidas preventivas es el único camino que nos queda para volver a la normalidad en Tamaulipas, gracias.

**Presidente:** Gracias Diputado Martínez Infante, tiene la palabra el Diputado Héctor Martín Garza González.

**Diputado Héctor Martín Garza González.** Con su permiso señor Presidente y Mesa Directiva, compañeros Diputados, hace ochos días, hoy, tuvimos en esta soberanía la visita de compañeros y compañeras del Municipio de Madero que venían a externar una inconformidad o un sentir con respecto a su forma de vivir en este Municipio, eso motivó a que de una manera u otra, nosotros nos comprometiéramos, sin demérito de compañeros Diputados que integraron una Comisión para que estas personas fueran atendidas por una dependencia del Ejecutivo Estatal, a que estuviéramos el próximo sábado pasado con ellos, y que por respeto a esta soberanía y al Pleno, tengo que decir: que me han entregado un documento en donde obra un expediente completo de los problemas que aquejan a esta Comunidad en Ciudad Madero, he platicado con el Diputado Narciso Villaseñor, quien muy atingentemente tuvo la gentileza de atendernos en Madero para conocer y compartir los hechos de estas quince Colonias que están en asentamientos irregulares, y que por motivo de su representación le hice saber, tanto a él, como el ciudadano Diputado Fernando Fernández, que también estaba en este Municipio y que me hicieron el favor de atenderme la llamada, lo hago del conocimiento de ustedes, por si

uno de los compañeros de la Comisión o cualquier Diputado tiene a bien abreviar en este documento, para tener mayores conocimientos a este tema que en los próximos días va a incidir en el quehacer de los maderenses y de los Tamaulipecos. También, compañeras y compañeros de partido, llego aquí, porque siendo esta la máxima tribuna de los Tamaulipecos, ha llegado a mi poder un acta del Instituto Mexicano del Seguro Social, en donde lamentablemente da cuenta de la muerte de una ciudadana en ese nosocomio, una de cuatro que en el transcurso de 30 días murieron por la misma causa en el Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Reynosa, que eso es muy lamentable, es muy lamentable porque da cuenta al menos en esta acta de cierta negligencia médica que pone en evidencia el mal estado que guardan el Seguro Social, al menos en Reynosa, he pedido hablar con el Delegado para que me refiera que es lo que me sucedió con esta ciudadana que lamentablemente Tamaulipeca, que ya no esta con nosotros, y que su condición humilde, quizá tal vez, no le hizo proveerse de mejores herramientas para salvar su vida, eso es lo triste, y eso es lo lamentable, pero voy a ir más allá; hace unos días, una reynosense habitada en la Colonia Almaguer para los que sabemos, los que somos de Reynosa sabemos en donde está, tuvo un RN que lamentablemente falleció al momento del parto, y ese RN no tenía la señora dinero para poder disponer de cristiana sepultura, y que es lo que pasa, en lo que va y consigue dinero para hacer el trámite, lamentablemente ese RN, en unas cobijas lo toman y lo van, y lo ponen en una lavadora industrial, lo descuartizan y cuando llega la señora a recuperar su cuerpo, el cuerpo inerte de su hijo, solamente le dan pedazos, yo pensé que nada más se veía en la películas, en un pueblo lejano de cualquier lado del mundo subdesarrollado de este

Universo, y me doy cuenta que no, me di cuenta y viví la amarga experiencia de esta señora que lamentablemente hoy en día tengo que utilizar esta tribuna para contar esto, esto enerva, esto enoja, esto nos agravia y esto molesta, y todavía el Director, aún a pesar de las cuatro muertes de estas personas, de las que tengo una acta, siguen fungiendo como tal, no se quien lo solape, no se cual sea el compromiso, tampoco me explico cual sea la devoción del funcionario alto de mantener a una gente que ha demostrado que no es capaz para el desarrollo de este puesto, ya no hablo de las capacidades técnicas, porque me declaro incompetente para poder hablar o dilucidar con ustedes de tema que no conozco, más sin embargo, si hablo de las capacidades que debemos de tener como seres humanos para rescatar o al menos para observar lo que la ley dice; luego de su conocimiento, porque a parte compartirlo, aparte de compartir la desgracia, quiero compartir con ustedes la esperanza de que tenemos que ir a percibir a las instituciones que están desarrollándose en nuestro Estado, que son columna vertebral de un Gobierno como es la salud, para que lo hagan en forma atingente, y con la puntualidad que el caso requiere, que tengan la vocación de servicio, pero que vayan más allá, que pregonen con el ejemplo que servir es un privilegio y más a los más necesitados de Tamaulipas. También, quiero referir, que hace unos instantes vino una comisión de maestros, que venía a platicar con los Diputados reynosenses y con el Presidente de la Comisión de Educación de esta Honorable Soberanía, porque también a lo mismo, que quienes casi nada tienen y son todos los días víctimas de la atrocidad del poder, ellos ahí, en ese pequeño centro de trabajo son víctimas de hostigamientos, de maltratos, de vejaciones de un tipo que pretende pensar que es el absoluto y que nada se da y nada se toma, si no es con

su venia, los condujimos hacia la Secretaría de Educación, para que se tomara conocimiento y se hicieran las indagatorias correspondientes con el compromiso de los compañeros Diputados de Reynosa, y del compañero Diputado Presidente de la Comisión de Educación de estar a lado de estos maestros y evitar que vayan a tener alguna represalia por venir a decir su verdad, compañeros legisladores, ciudadano Presidente, hace unos instantes también, escuche con atención lo que comentó el ciudadano Diputado Everardo Quiroz, con respecto a este escrito que ciudadanos regidores miembros del Ayuntamiento de Laredo, hicieron a esta soberanía que usted hoy preside ciudadano Presidente, y le quiero referir que también a lo mismo que este documento, he pedido los documentos que incidan en el quehacer de los Ayuntamientos, y que nosotros por precepto constitucional que emana del artículo 115, en donde, nos otorgan las facultades y atribuciones necesarias para velar por el buen desarrollo y decoro de los Ayuntamientos, es necesario conocer este tipo de comunicados, es necesario que no nada más se turnen, por turnar, sino que se lean en la máxima tribuna, y que se le dé el tratamiento que alcance la Ley de Organización y Funcionamiento en sus artículos 23 en las atribuciones de los Secretarios de la Mesa Directiva, en su inciso d) dice, dar lectura a los documentos con que se de cuenta en el Pleno a nos ser que su presentación corresponda a algún miembro del mismo y desahogar los trámites parlamentarios en los términos dispuestos por el Presidente de la Mesa Directiva, yo si quiero pedir amablemente, que se le dé el trámite que esta contemplado en la ley, y si no, que se le dé el trámite que la transparencia y la vocación de cada uno de nosotros nos debe de llamar, no basta que no este en la Ley, creo que debe de bastar la generosidad, creo que debemos de

tener la capacidad y la sapiencia, para hacer del conocimiento de este Pleno, lo que a este Pleno corresponde, por encima de este Pleno ninguna comisión, por encima de este Pleno nada, ni nadie; y así como tengo lo de Laredo, tengo lo de Reynosa, que si no lo reclamo, aún a pesar de que el de Laredo decía: Honorable Congreso del Estado, comisión instructora del Congreso del Estado, no se me había hecho llegar, o sea, alguien esta tomando atribuciones que no le corresponden, alguien se esta abrogando funciones que tampoco le competen, o para no agraviar, quizá tal vez alguien nos quiere ocultar información, y eso no se vale, creo que eso no se vale, nuestra buena fe esta al alcance de todos, pero las obligaciones deben de ser también responsabilidad de todos, lo de Reynosa también tengo yo, dos documentos que aquí se leyeron, si, y hablan exactamente de lo mismo que habla el de Laredo, y hablan exactamente de lo mismo que hace unos instantes un periodista me hace llegar este periódico, en donde habla de un atentado, de un presunto porque no quisiera poner en mi boca lo que no me consta, evidente atentado del Alcalde contra la libertad de expresión, pero así como esta esto, hay algunos otros ediles que pretenden pensar que el poder que se les dio el día que votaron por ellos, es un poder omnímodo, es un poder absoluto y están equivocados, ninguno por muy alcalde que sea, por muy Presidente que ejerza su función, debe de entender que esta por encima de la voluntad de un cuerpo colegiado que se llama Ayuntamiento, ese es el órgano superior de gobierno, yo creo que nuestra lucha, la del Diputado Quiroz y la de su servidor, válgame la presunción, cuando fuimos regidores, no era una lucha por personalidades, era una lucha con causa, para rescatar la vocación democrática de un órgano de gobierno que debe de ejercer su máxima atribución a

plenitud, no le dimos, no le dimos los ciudadanos un voto o una patente de corzo a los Presidentes Municipales, para que hagan lo que se les venga en gana, no, se les dio la confianza que espero que la mantengan incólume cuando los ciudadanos vuelvan a ser llamados para votar. Por eso, reitero, los documentos que nos los enseñen y los Presidentes Municipales, que acaten la voluntad de la mayoría del Ayuntamiento, con el respeto irrestricto a las minorías, no se vale, no se vale que por un lado panistas de Nuevo Laredo, se quejen de la actitud de un presidente insensible. Pero tampoco se vale, que priístas y perredistas se quejen de la voluntad o de las decisiones del Presidente de Reynosa, no se vale; yo creo que lo que tenemos que hacer, es que impere la ley, por encima de los partidos, no basta venir a pregonar de qué partido somos, mejor pregonemos que el compromiso es servir a la sociedad y a Tamaulipas, por encima de los partidos; es cuanto Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputado Héctor Garza González. Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las **quince horas**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el miércoles **21 de septiembre** del actual, a partir de las **11 horas**.